

Responsable de la Gaceta Oficial:
M. en D. Jesús Roberto Franco González
Secretario del Ayuntamiento



GACETA OFICIAL

DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

01 de Septiembre de 2020 · Año II · No. 61 Tomo II

ÍNDICE

- 3 INFORME ANUAL MUNICIPAL “FORTASEG” EJERCICIO FISCAL 2019.**

- 74 CÉDULAS DE TRÁMITE DERIVADAS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RELATIVOS A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.**



INFORME ANUAL MUNICIPAL

"FORTASEG"

Ejercicio Fiscal 2019

Abril 15 de 2020



SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
• Av. Juárez No. 102
1.ª Sección de Querétaro,
Querétaro, Qro. C.P. 76100
• Tel. 01 (424) 21 61 51 x 2115 01



INDICE

Introducción:	1
Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Tems de Seguridad Pública.	12
Sección 1.1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: "Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género"	12
1.1.1 Avance financiero general	12
1.1.2 Cumplimiento de metas	12
1.1.3 Principales Problemáticas	13
1.1.4 Propuesta de Solución	13
1.1.5 Proyección de Recursos	13
Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	14
Sección 2.1 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza	14
2.1.1 Avance financiero general	14
2.1.2 Cumplimiento de metas	14
2.1.3 Avance general del subprograma	14
2.1.4 Principales problemáticas	14
2.1.5 Propuesta de solución	15
2.1.6 Proyección de recursos	15
Sección 2.2 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	15
2.2.1 Avance financiero general	15
2.2.2 Cumplimiento de metas	15
2.2.3 Avance general del Programa	16
2.2.4 Principales problemáticas	18
2.2.5 Propuesta de solución	19
2.2.6 Proyección de recursos	19
Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	21
Sección 3.1 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	21



3.1.1. Avance financiero general.....	21
3.1.2. Cumplimiento de metas	21
3.1.3. Avance general del subprograma	23
3.1.4. Principales problemáticas	23
3.1.5. Propuesta de Solución	23
3.1.6. Proyección de recursos.....	23
Sección 3.2 Sistema de Videovigilancia.....	25
3.2.1. Avance financiero general.....	25
3.2.2. Cumplimiento de metas	25
3.2.3. Avance general del subprograma	25
3.2.4. Principales problemáticas	26
3.2.5. Propuesta de Solución	26
3.2.6. Proyección de recursos.....	26
Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	27
Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	27
4.1.1. Avance financiero general.....	27
4.1.2. Cumplimiento de metas	27
4.1.3. Avance general del subprograma	28
4.1.4. Principales problemáticas	29
4.1.5. Propuesta de Solución	29
4.1.6. Proyección de recursos.....	29
Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	30
Sección 5.1 Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	30
5.1.1. Avance financiero general.....	30
5.1.2. Cumplimiento de metas	30
5.1.3. Avance general del programa	31
5.1.4. Principales problemáticas	31



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5.1.5. Propuesta de Solución	31
5.1.6. Proyección de recursos	31
Capítulo 6 Conclusiones Generales	32
6.1. Fortalezas Oportunidades, debilidades y amenazas	32
Bibliografía	43
Apéndice	44
Anexo 1_ Base de datos informe FORTASEG 2019	11
Anexo 2_ Registro municipal de avance físico financiero del Subsidio	12



Informe Anual Municipal de Evaluación FORTASEG 2019

Introducción:

Con fundamento en los artículos 21 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; 43 y 49 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019, así como en total apego a las directrices establecidas en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, se presenta el Informe Integral de Evaluación conforme lo establecen los artículos 3, 4 y 5 de los Lineamientos Generales de Evaluación, incluidos el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los Programas de Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, con el propósito de aportar elementos que permitan la Evaluación del Desempeño del Subsidio FORTASEG 2019 ejercido por el Municipio de Querétaro.

El municipio de Querétaro convino un monto total de \$32,164,030.00 (treinta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil treinta pesos 00/100 M.N) del recurso federal, así como la cantidad de \$6,446,677.60 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos 60/100) correspondientes al recurso de coparticipación, siendo una bolsa total de \$38,610,707.60 (Treinta y ocho millones seiscientos diez mil setecientos siete pesos 60/100).

La distribución de los recursos en comento se desglosa por Programa con Prioridad Nacional, de la siguiente manera:

Tabla de Distribución de Recursos

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	APORTACIÓN FORTASEG
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$ 1,000,000.00



Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública		
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza	\$ 6,328,301.00
	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$ 712,300.06
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$ 20,125,446.00
	Sistema de Videovigilancia	\$ 2,000,000.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$ 274,075.34
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$ 1,723,907.60
\$ 32,164,030.00		
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Coparticipación	Mejora de las Condiciones Laborales	\$ 6,384,806.00
	Gastos de Operación	\$ 48,000.00
\$ 6,432,806.00		



La inversión realizada pretende contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados por Programa con Prioridad Nacional y que a continuación se enlistan:

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA:

Que tiene como objetivo reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia y fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) y al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

Siendo su meta esencial la reducción de los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como el fortalecimiento de los factores de protección en grupos de atención prioritaria (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) en el ejercicio 2019.

También es meta el fortalecer las capacidades institucionales locales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia desde un enfoque de justicia cívica y proximidad, durante el ejercicio de 2019.

Para ejercer los recursos FORTASEG destinados para el cumplimiento del objetivo y las metas antes descritas, los beneficiarios deberán de desarrollar los proyectos de acuerdo a la guía que determine "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y comenzar con la implementación de los proyectos a más tardar el primero de junio del ejercicio fiscal, considerando que la duración mínima de éstos deberá ser de seis meses.

DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL:

Su objetivo principal es establecer políticas generales y el conjunto de contenidos homologados y estructurados en unidades didácticas de enseñanza-aprendizaje que consoliden la formación, actualización, especialización y el desarrollo profesional de elementos e instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario. Para lograr ello, los beneficiarios FORTASEG podrán implementar algunas de las siguientes acciones:



- Lograr que la totalidad del estado de fuerza de estados y municipios sean capacitados y certificados en: formación inicial, competencias básicas, control de confianza y evaluación del desempeño.
- Garantizar la evaluación de control de confianza del personal de las Instituciones de Seguridad Pública para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de entidad federativa, sin perjuicio de solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales. En su caso, programar las evaluaciones para la actualización de la Licencia Oficial Colectiva para la portación de armas.
- Garantizar la capacitación continua y actualización de los elementos de seguridad pública de las instituciones.
- Desarrollar mecanismos para la formación de mandos de seguridad pública.
- Vincular el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera.
- Formar docentes altamente capacitados para la que impartan la capacitación.
- Crear un sistema homologado de educación a distancia para elementos de seguridad pública.

Una vez concluidas las acciones destinadas para el ejercicio 2019, los beneficiarios deberán de remitir los reportes de cumplimiento de metas respecto a las capacitaciones y evaluaciones comprometidas.

En materia de Control de Confianza se tiene la obligación de aplicar evaluaciones de control de confianza previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables, para el ingreso, promoción y permanencia de los elementos de las instituciones policiales, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Entidad Federativa.

Con la aportación Municipal podrá realizar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales de su corporación, a través de la adopción del esquema de jerarquización terciaria y asegurar que los niveles salariales, prestaciones y beneficios institucionales se incrementen conforme se ascienda en las escalas de grados, de manera racional y estandarizada de conformidad con el Servicio Profesional de Carrera Policial.



O en su caso, se podrá elaborar, presentar y aplicar un programa de mejora de condiciones laborales que permitan la dignificación de la función policial y el reconocimiento al desempeño y merito en dicha labor, la cual privilegiará el fortalecimiento de los sistemas institucionales de prestaciones.

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS:

Que tiene como objetivo la consolidación de las instituciones que integran el sistema de Justicia Penal, para el desarrollo óptimo de sus funciones, a través de la entrega de equipamiento personal necesario a los integrantes de los cuerpos policiales de la institución de seguridad pública, para realizar actividades como Primer Respondiente de acuerdo al Protocolo Nacional de Primer Respondiente.

TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL:

Este Programa con Prioridad Nacional nos permite dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las Instituciones de Seguridad con el equipamiento personal, con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia; salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública. Además de fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales de las instituciones de Seguridad Pública para el desempeño de sus funciones.

Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las instituciones de Seguridad Pública con equipo de radiocomunicación, así como a las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública.

Dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad del Sistema de Videovigilancia de Seguridad Pública.
Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de videovigilancia.

SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Tiene por objetivo eficientar la operación y administración del servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación



de servicios de denuncia anónima 089. A fin de lograr concentrar en oportunidad de la información generada en el Centro de atención de llamadas de emergencia.

Para ello los beneficiarios deberán de entregar el reporte estadístico mensual del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, para que sea remitida al Centro Nacional de Información según corresponda a través de entidad federativa.

Cada uno de los Programas con Prioridad Nacional arriba enlistados contribuyen sin lugar a dudas al cumplimiento de los objetivos enmarcados en las Planes de Desarrollo de cada uno de los tres niveles de gobierno y en la siguiente tabla se puede ver la alineación del subsidio con los objetivos de dichos documentos.

Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo del Plan Nacional	
Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	Política y Gobierno
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.
Estrategia del PND 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional. ✓ Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia. ✓ Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas. ✓ Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México. ✓ Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.



Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula en FORTASEG

- ✓ Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.
- ✓ Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.
- ✓ Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo del Plan Estatal Querétaro

Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 al que se alinea el FORTASEG	Querétaro Seguro
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 al que se vincula el FORTASEG	Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la seguridad y el acceso a la justicia de la población generando así las condiciones para su desarrollo humano integral.



Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 al que se vincula el FORTASEG	Integración sistémica de la seguridad en el Estado de Querétaro.
Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2021 a la cual se vincula en FORTASEG	Establecer un modelo de operación profesional, eficaz y confiable para la seguridad, alineado al marco jurídico nacional, en el Estado de Querétaro.
Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo del Plan Municipal Querétaro	
Eje del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se alinea el FORTASEG	Municipio Seguro
Objetivo del el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 al que se vincula el FORTASEG	Optimizar la seguridad del municipio de Querétaro para posibilitar un desarrollo armónico de las capacidades físicas, productivas, culturales y formativas de sus habitantes, generando las condiciones que eleven la calidad de los espacios públicos como alternativas viables para la convivencia familiar y el fortalecimiento de los vínculos sociales.
Estrategia del el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021 al que se vincula el FORTASEG	<p>Programa Seguros Todos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalar 200 botones de asistencia ciudadana ✓ 1000 cámaras nuevas para la ciudad ✓ Construcción del C4 ✓ Construcción de 02 Subcomandancias ✓ Reingeniería de operación policial basada en diagnósticos de la Unidad de Análisis. ✓ Creación de la Policía Cibernética <p>Programa Cultura de Paz:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento en materia de prevención con un diseño integral. ✓ Creación de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género.
Línea de Acción del el Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021 a la cual se vincula en FORTASEG	1.1 Formar y/o capacitar a los elementos de la policía municipal, con los más altos estándares de entrenamiento y tecnología de vanguardia, para el cumplimiento de su labor en la atención a la seguridad y en la





QUERÉTARO
MUNICIPIO

	<p>protección de los bienes, salvaguardando la tranquilidad social, la libertad, la paz y el orden público.</p> <p>1.3 Brindar condiciones laborales a los integrantes de la policía municipal que garanticen mejora en su calidad de vida.</p> <p>1.4 Fortalecer el servicio de carrera impulsando un sistema permanente de estímulos, reconocimientos y promociones.</p> <p>1.5 Impulsar al equipo de inteligencia policial, con capacitación, entrenamiento y tecnología, para la resolución de situaciones que se presenten en el municipio.</p> <p>1.6 Contar con mejor equipamiento y tecnología para el combate y la atención a los delitos, así como ampliar la cobertura de los sistemas de asistencia y seguridad.</p> <p>1.8 Fortalecer el C4 interconectado al CQ a efecto de potenciar las capacidades del estado y municipio; albergar almacenamiento inteligente de la unidad de análisis, videovigilancia y el número de emergencias 911; ampliar el número de líneas telefónicas, así como el recurso humano de esta área.</p> <p>1.9 Mejorar las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial, para poder cumplir con el modelo óptimo de la función policial, construir dos subcomandancias en zonas específicas de la ciudad y el stand de tiro policial para el fortalecimiento de las capacidades táctico policiales.</p> <p>2.4 Desarrollar estrategias integrales y coordinadas en materia de prevención social para la atención focalizada a grupos vulnerables</p>
--	--





Con lo anterior se constata que la aplicación del recurso se alinea y contribuye a los objetivos Nacionales, Estatales y Municipales en materia de Seguridad Pública, siendo el objetivo en común consolidar la Seguridad Pública, mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y con ello construir un país de paz y garante de los derechos de la persona.

En las siguientes páginas se extrae la información de los resultados en términos del avance presupuestario y el cumplimiento de metas convenidas en este ejercicio fiscal. De igual manera, se pretende mostrar los avances generales de los programas con prioridad nacional y sus subprogramas, así como los resultados asociados a la operación de los mismos.



Concentrado del ejercicio del gasto al 31 de marzo de 2020

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$994,634.65
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$6,328,301.00	\$6,328,301.00	\$0.00	\$0.00	\$6,328,301.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$712,300.06	\$711,851.25	\$0.00	\$0.00	\$711,851.25
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$274,075.34	\$274,075.34	\$0.00	\$0.00	\$241,918.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$1,723,907.60	\$1,696,718.91	\$0.00	\$0.00	\$1,687,389.20
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$20,125,446.00	\$20,226,296.28	\$22.18	\$0.00	\$19,775,684.82
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Videovigilancia	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,967,850.65
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$6,432,806.00	\$6,432,806.00	\$0.00	\$0.00	\$6,387,693.44



Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Sección 1.1 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: "Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género"

1.1.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$994,634.65

1.1.2 Cumplimiento de metas

a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.
65	185	65	185

b) Indicadores de Impacto relevantes

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio.	668	170	Empoderamiento de la ciudadanía en temas de los mecanismos de denuncia existentes, y el acceso a información en temas prevención de la violencia familiar y de género



Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas.	54.7	32.7	Empoderamiento de la ciudadanía en temas de los mecanismos de denuncia existentes, y el acceso a información en temas prevención de la violencia familiar y de género
---	------	------	---

1.1.3 Principales Problemáticas

De acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Estado de Querétaro, 6998 mujeres fueron víctimas de la delincuencia en el municipio, mostrando una marcada tendencia de victimización en delitos como lesiones dolosas (13.33%), violencia familiar (10.98%) y amenazas (8.4%).

1.1.4 Propuesta de Solución

Trabajar en la consolidación de una Red de Mujeres y de Familias Beneficiadas. Se realizará acciones para alcanzar la certificación de las redes conformadas, aunque para esto no se destinará recurso. Además, que con la creación de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, se realizará la propuesta de acción para la atención del tema.

1.1.5 Proyección de Recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Jóvenes en Prevención	0	0	2	\$1,100,000.00



Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 2.1 Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Confianza

2.1.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$6,328,301.00	\$6,328,301.00	\$0.00	\$0.00	\$6,328,301.00

2.1.2 Cumplimiento de metas

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁴⁾
Evaluaciones a Personal en Activo	449	449	449	439	0
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	300	300	145	0

2.1.3 Avance general del subprograma

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁵⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	1,121	1,121	1,117	0

2.1.4 Principales problemáticas

Por su naturaleza las evaluaciones en materia de control de confianza tienen un periodo de vigencia y es necesario realizar la renovación correspondiente a fin de mantener actualizado el CUP del personal policial en activo. Una de las dificultades que más se presentan son las incidencias en los procesos de evaluación, dado que el trabajo del personal policial es un escenario incierto, suelen suceder situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de las fechas y horas establecidas en la programación establecida por el C3, por lo que en ocasiones es difícil cumplir con las metas establecidas en los convenios celebrados por las partes involucradas.



2.1.5 Propuesta de solución

Es necesario identificar junto con el C3 las evaluaciones con vencimiento durante el ejercicio fiscal 2020 y presupuestar recursos para su ejecución. Además, se deben prever estrategias alternas para poder cumplir con las metas establecidas y optimizar los espacios otorgados por el C3, a fin de asegurar el cumplimiento de metas y el ejercicio eficiente de los recursos invertidos en ello.

2.1.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.				
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.				
Evaluaciones de Permanencia	449	449	312	\$2,710,656.00
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	300	240	\$2,085,120.00

Sección 2.2 Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

2.2.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$712,300.06	\$711,851.25	\$0.00	\$0.00	\$711,851.25
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$6,432,806.00	\$6,432,806.00	\$0.00	\$0.00	\$6,387,693.44

2.2.2 Cumplimiento de metas

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	200	200	128



Competencias Básicas de la Función Policial	222	222	224
Diplomado para Mandos	12	12	12
Policía de proximidad con perspectiva de género	30	30	30
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	113	113	113

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales y de Desempeño.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas Policiales	222	222	222	222
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	290	290	290	290

2.2.3 Avance general del Programa

a) Cursos de Capacitación

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	1,121	1,121
Formación Continua		1,121
Nivelación Académica		1,121
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		32
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		1,121



b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ^(?)
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	1,121	1,033	1,033
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	1,121	1,121	1,121

c) Certificado Único Policial.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	1,121	1,118

d) Coparticipación

Para el ejercicio fiscal 2020, el recurso de coparticipación se distribuyó de la siguiente manera:

Concepto	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	\$ 6,384,806.00
Gastos de Operación	\$ 48,000.00

¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

El otorgamiento de las siguientes prestaciones:

- Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial;
- Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda y
- Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).

¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

Un total de 933 policial en activo, adscritos a esta Secretaría.



¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Condición Laboral	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial	48	\$ 437,315.48
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	412	\$ 3,133,460.48
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)	473	\$ 2,792,914.39
Total	933	\$ 6,363,690.35

2.2.4 Principales problemáticas

Existe una ineficacia en el procedimiento de validación de Programas de Capacitación, en virtud de que si bien, los tiempos de respuesta están definidos en el Programa Rector de Profesionalización, en la realidad, el periodo de respuesta se extiende obligatoriamente por el tiempo que transcurre entre la entrega de la documentación en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la recepción de ésta en la Dirección General de Apoyo Técnico, el periodo necesario para la revisión del programa y finalmente, el tiempo de espera para la firma de los Oficios por parte de las autoridades.

La captación de aspirantes para el curso de formación inicial se complicó, ya que, durante 2019, algunas Instituciones de Seguridad Pública ofrecieron becas para los alumnos de formación inicial, por montos superiores al de esta Secretaría, siendo un factor que puede generar una menor captación de aspirantes en las convocatorias de esta Institución.

Por cuanto ve a los procesos de evaluaciones de desempeño, competencias y control de confianza se realizan en un periodo determinado, por lo que si alguno de los elementos programados de ellos tuviera una incidencia en dicho periodo que le impida acudir, representa el riesgo de incumplir con las metas convenidas y en su caso, que el elemento no cuente con la totalidad de los requisitos para la renovación de su Certificado Único Policial.

También encontramos una problemática considerable en el retraso de los trámites jurídicos - administrativos, para realizar los convenios encaminados a los temas de profesionalización con instancias externas al Municipio resultan una amenaza por los tiempos para poder recibir observaciones y posteriormente esperar las firmas de las autoridades lo que compromete el cumplimiento de tiempos en metas establecidas en anexo técnico.



Para finalizar, es importante considerar las dificultades que como municipio se tienen para afianzar el servicio profesional de carrera a través de las condiciones laborales ofrecidas a los policías. Si bien este, municipio cuenta con las mejores condiciones de trabajo a nivel estatal, resulta necesario buscar integrar otras prestaciones como lo es el acceso a la vivienda digna y becas escolares para los hijos e hijas del personal policial en activo.

2.2.5 Propuesta de solución

Para poder atender las áreas de oportunidad, detectadas en el presente ejercicio, es necesario implementar acciones y estrategias administrativas que permitan el manejo eficiente de los tiempos y recursos asignados para el cumplimiento de metas del subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que muchas de las problemáticas son ajenas a la propia institución, que depende de circunstancias y decisiones de otros. Por lo que resulta casi imposible dar solución a las mismas, sin embargo, si se pueden prever supuestos que permitan el fortalecimiento del dicho subprograma e impactar de manera positiva al Servicio Profesional de Carrea Policial de los elementos en activo.

2.2.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Destino de gasto 1. Competencias Básicas de la Función Policial	222	224	498	-
Destino de gasto 2. Diplomado para Mandos	12	12	NA	-
Destino de gasto 3. Policía de proximidad con perspectiva de género	30	30	NA	-
Destino de gasto 4. Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	113	113	NA	-
Destino de gasto 5. Permanencia	449	449	312	\$2,710,656.00
Destino de gasto 6. Nuevo Ingreso	300	300	240	\$2,085,120.00



Destino de gasto 7. Diplomado de gestión de habilidades interpersonales para operadores del sistema de justicia penal	NA	NA	100	\$564,800.00
Destino de gasto 8. Curso Entrevista Policial	NA	NA	100	\$373,600.00
Destino de gasto 9. Diplomado Formador de Formadores	NA	NA	30	\$300,000.00
Destino de gasto 10. Curso Asertividad y Negociación Policial	NA	NA	30	\$105,000.00
Destino de gasto 11. Curso Táctico Intermedio	NA	NA	30	\$195,000.00
Aportación Municipal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	1	1	1	\$ 6,991,214.60



Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 3.1 Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.1.1. Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$20,125,446.00	\$20,226,296.28	\$22.18	\$0.00	\$19,775,684.82

3.1.2 Cumplimiento de metas

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

La construcción de una Subcomandancia y la adquisición de vestuarios y uniformes, equipo de defensa y seguridad, así como prendas de protección para seguridad pública y nacional.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Botas	Par	1,200	1,200	1,200



Zapatos	Par	1,200	1,200	1,200
Camisola	Pieza	2,405	2,405	2,405
Pantalón	Pieza	2,405	2,405	2,405
Chamarra	Pieza	1,200	1,200	1,200
Playara	Pieza	1,200	1,200	1,200
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas nivel IV	Pieza	21	21	21
Guantes tácticos	Pieza	0	35	35
Cascos para Motociclista	Pieza	0	3	3
Escudo Balístico	Pieza	3	3	3
Cizalla	Pieza	1	1	1
Marro	Pieza	1	1	1
Pinza de corte	Pieza	1	1	1
Ariete	Pieza	1	1	1
Motocicleta	Pieza	0	3	3
Comandancia	Obra	1	1	1

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Equipo de Defensa y Seguridad	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	1,168	7	59	0	0

d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Nombre	Situación de Inmuebles de Seguridad Pública			
	Excelente estado	Buen estado	Regular estado	Mal estado
Subcomandancia Peñaflor	x			



3.1.3 Avance general del subprograma

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	1,168	1,168
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		1,013
Número de policías por cada arma larga		1,002
Número de policías por cada patrulla		2

3.1.4 Principales problemáticas

La actividad policial requiere contar con las mejores condiciones para desarrollar su función, por lo que resulta necesaria la renovación de uniformes, equipos de protección y de defensa en mal estado, a fin de que se fortalezca la identidad con su institución, cuente con el equipamiento necesario para proteger su integridad y realizar en las mejores condiciones su actuar.

3.1.5 Propuesta de Solución

Adquirir uniformes y prendas de protección para el personal en activo y los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dotar a la totalidad del personal con los insumos necesarios para su función.

3.1.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Botas	1,200	1,200	1,318	\$1,937,460.00
Zapatos	1,200	1,200	1,318	\$1,057,036.00





QUERÉTARO
MUNICIPIO

Camisola	2,405	2,405	2,636	\$2,216,876.00
Pantalón	2,405	2,405	2,636	\$2,071,896.00
Chamarra	1,200	1,200	130	\$175,500.00
Playara	1,200	1,200	1,318	\$573,330.00
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas nivel IV	21	21	0	\$0.00
Guantes tácticos	35	35	0	\$0.00
Cascos para Motociclista	3	3	0	\$0.00
Escudo Balístico	3	3	0	\$0.00
Cizalla	1	1	0	\$0.00
Marro	1	1	0	\$0.00
Pinza de corte	1	1	0	\$0.00
Ariete	1	1	0	\$0.00
Motocicleta	1	1	0	\$0.00
Comandancia	1	1	1	\$11,831,310.00
Fornitura	0	0	130	\$195,000.00
Kepi	0	0	1,318	\$659,000.00
Insignias y Divisas	0	0	130	\$130,000.00
Candado de mano metálico	0	0	130	\$130,000.00
Gorra tipo beisbolera	0	0	1,318	\$191,110.00
Casco Balístico mínimo nivel III- A	0	0	40	\$349,360.00
Kit Primer Respondiente Pie Tierra	0	0	130	\$404,300.00



Sección 3.2 Sistema de Videovigilancia

3.2.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Sistema de Videovigilancia	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,967,850.65

3.2.2 Cumplimiento de metas

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	X
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	X
3	Ejercer el recurso.	X
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	X

b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2019?

De acuerdo a las necesidades y prioridades institucionales, la ejecución del proyecto se calendarizó para el segundo semestre y su entrega al 31 de diciembre del 2019, por lo que el impacto en la disponibilidad del sistema de videovigilancia podrá observarse durante los primeros meses del siguiente ejercicio fiscal.

3.2.3 Avance general del subprograma

a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?

Número de (PMI)	Número de total cámaras	Arreglo de Cámaras en el PMI	
		Número de cámaras fijas	Número de cámaras PTZ
0	0	0	0



- b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019, en los que hubo intervención del sistema de video vigilancia?

Se registraron 607 intervenciones con apoyo del sistema de videovigilancia.

- c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

No se presentaron hechos con esas características.

- d) ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene un total de 2,713 registros de intercambio de información.

3.2.4 Principales problemáticas

Debido al crecimiento poblacional y por ende de las zonas habitacionales, comerciales e industriales, es necesario realizar los esfuerzos necesarios para el incremento en la cobertura del sistema municipal de video vigilancia.

3.2.5 Propuesta de Solución

El Municipio de Querétaro con recursos propios tiene la proyección presupuestal para la Creación del C4 y la ampliación de las cámaras de video vigilancia y cámaras lectoras de placas, con la finalidad de cubrir las zonas, que debido su crecimiento han quedado fuera de la red de videovigilancia existente, además de la identificación de nuevas zonas con factores de riesgo para la seguridad pública.

3.2.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Sistema de Video vigilancia.				
Servicio Integral de Telecomunicaciones	1	1	0	\$0.00



Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Sección 4.1 Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

4.1.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$274,075.34	\$274,075.34	\$0.00	\$0.00	\$241,918.00

4.1.2 Cumplimiento de metas

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Se destinó la totalidad del recurso para llevar a cabo la adquisición de material de apoyo (impresos) para las funciones de primer respondiente.

- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

En el citado ejercicio fiscal no se concertó dicho concepto.

- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

En el citado ejercicio fiscal no se concertó dicho concepto.

- d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

En el citado ejercicio fiscal no se concertó dicho concepto.

- e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?



En el citado ejercicio fiscal no se concertó dicho concepto.

- f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)?

Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH	Explicar las diferencias.
Detención en Flagrancia	2577	2575	La diferencia existente tiene que ver con que dos actuaciones no se generan IPH puesto que fueron apoyos.
Localización o Descubrimiento de Indicios	1361	1361	
Recepción de Denuncia	8,008	8,005	Dos actuaciones son por conocimiento, ya que las atiende otra corporación, una más cuenta con IPH puesto que fue apoyo.

- g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehensión	13
Detención por Caso Urgente	0

4.1.3 Avance general del subprograma

- a) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPSP	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
1,121	1,121	333



4.1.4 Principales problemáticas

Se termino el inventario de kit de Primer Respondiente Pie Tierra, por lo que es necesario la adquisición de nuevo material para el equipamiento de las generaciones futuras de personal policial, para el ejercicio de sus funciones como Primer Respondiente.

4.1.5 Propuesta de Solución

De acuerdo a la proyección realizada por el ISPCP, se tiene un estimado de 130 elementos que ingresaran a la corporación en el ejercicio 2020, por lo que resulta necesario adquirir el mismo número de kits para fortalecer la actuación policial y su función de Primer Respondiente.

4.1.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Material de apoyo Primer Respondiente.	1	1	0	\$0.00
Kit Personal de Primer Respondiente	0	0	130	\$404,300.00



Capítulo 5. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Sección 5.1 Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

5.1.1 Avance financiero general

Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$1,723,907.60	\$1,696,718.91	\$0.00	\$0.00	\$1,687,389.20

5.1.2 Cumplimiento de metas

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	x
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	x
3	Ejercer el recurso.	x
4	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1	x
5	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	x

- b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2019?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019	
Mes de reporte	Fecha de Entrega
Enero	05/02/2019
Febrero	04/03/2019
Marzo	03/04/2019



Abril	07/05/2019
Mayo	04/06/2019
Junio	01/07/2019
Julio	03/08/2019
Agosto	03/09/2019
Septiembre	02/10/2019
Octubre	04/11/2019
Noviembre	02/12/2019
Diciembre	03/01/2020
Total de reportes	12

5.1.3 Avance general del programa

- a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	343,524
Falsas o Improcedentes	602,679
TOTAL	946,203

5.1.4 Principales problemáticas

El número de llamadas falsas o improcedentes es muy elevado. Con el crecimiento de las líneas de emergencias, ha aumentado el personal adscrito a esa área por lo que el espacio para operadores de la línea de emergencia es pequeño y se encuentran en condiciones de hacinamiento.

5.1.5 Propuesta de Solución

Se continúan con las campañas de concientización para el uso responsable del 911. Además, el municipio dio inicio la construcción del nuevo edificio C4, esto con recurso propio.

5.1.6 Proyección de recursos

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Servicios Integrales de Telecomunicación	1	1	0	\$0.00



Diadema	4	4	0	\$0.00
Teléfono IP	4	4	0	\$0.00
Computadora de escritorio	4	4	0	\$0.00

Capítulo 6 Conclusiones Generales

6.1 Fortalezas Oportunidades, debilidades y amenazas

La estructura administrativa y operativa del Municipio de Querétaro, así como de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, permite una ejecución eficiente de las acciones necesarias para el cumplimiento de metas establecidas y un ejercicio eficiente del gasto. Los procedimientos de adquisiciones y pagos a proveedores permiten una trazabilidad de los recursos que coadyuva en la transparencia de ejercicio del gasto y asegura las mejores condiciones del mercado para el municipio.

En un proceso de análisis y autoevaluación, cada una de las áreas operativas lograron identificar las fortalezas, oportunidad, debilidades y amenazas que se presentaron durante la aplicación del recurso para la consecución de sus metas.

Por cuanto ve a la ejecución del **Proyecto de Prevención de violencia familiar y de género**, se identificó lo siguiente:

Fortalezas. –

El Proyecto de Prevención de violencia familiar y de género cumple su función primaria, la de ser un mecanismo de prevención y contención para guiar a las y los beneficiados hacia una mejora en la calidad de vida respecto a la posibilidad de ser víctimas de violencia familiar o de género.

La participación activa de las mujeres participantes, aun cuando las actividades estaban dirigidas para los hombres.

La metodología que ofrece el SESNSP a través de la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana es sólida en objetivo, seguimientos y evaluación.



Los objetivos de FORTASEG se encuentran alineados a los objetivos de la Matriz de Indicadores Municipales.

Atención y seguimiento oportuno de la operación del Subsidio FORTASEG 2019.

La ministración del recurso se entregó en tiempo y forma, así como la cantidad definida en el convenio.

El Proyecto cuenta con indicadores de gestión y de impacto lo que permite medir resultados de lo operado.

Se alcanzaron los objetivos y las metas planteadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2019.

Oportunidades. –

La elaboración de los Anexos Técnicos permite delimitar las acciones operativas de los especialistas que no quedan claras o que omite la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

Mejorar y ampliar el presupuesto destinado de las estrategias de difusión permitirá obtener un mayor alcance para las y los posibles beneficiarios, favoreciendo una mayor participación ciudadana en el Proyecto.

El desarrollo de las jornadas familiares permite un mayor acercamiento de las personas beneficiarias directas e indirectas en aquellos servicios que identifican como necesarios. El rescate de espacios con perspectiva de género es de vital importancia para quienes participan directa e indirectamente, por ello es necesario ampliar el alcance que esta acción tiene dentro del proyecto.

La implementación de las ferias de empleo permitió a las personas beneficiarias poder buscar un empleo de acuerdo al perfil y la necesidad que van construyendo dentro del Proyecto.

Como resultado de las alianzas estratégicas, se logró contar con módulos de atención en cada una de las jornadas familiares realizadas con instituciones potenciales para el seguimiento de lo realizado durante desarrollo del proyecto.



Debilidades. –

Al ser un Proyecto con temporalidad de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación es recurrente que las personas beneficiarias desistan de participar o mantenerse participando durante todo el Proyecto.

Por el tema de violencia de género, las mujeres que presentan algunas de estas situaciones, en momentos se niegan en un inicio a la participación activa en la estrategia de intervención. Al realizar la conjunción del proyecto de prevención de violencia de género con la prevención de violencia familiar, y con el recurso destinado, la intervención se puede encontrar limitada, por lo que se debería enfocar a una problemática como se venía manejando en otros años.

Es necesario considerar un presupuesto destinado al apoyo de proyectos productivos, dicha acción deberá estar establecido en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, lo cual puede capitalizar la participación de las y los beneficiarios.

Amenazas. –

La reducción de presupuesto en materia de prevención, puede no favorecer la realización de distintas acciones necesarias para el desarrollo de lo que establece la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana.

En lo que respecta al programa de **Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial** se encontraron los siguientes hechos:

Fortalezas. –

La evaluación en materia de control de confianza del personal policial y los aspirantes al ingreso, forma parte de las acciones estipuladas en el Programa Municipal de Seguridad Pública 2018-2021. Es por ello que la Secretaría, a través de Herramienta de Seguimiento y Control, lleva un riguroso control del estatus de las vigencias de las evaluaciones del personal en activo, lo que permite que año con año, se proyecte el recurso necesario para evaluar al personal cuya vigencia está por vencer y con ello garantizar que la totalidad de los elementos cuenten con su certificación vigente.

Así mismo, con base en el análisis de las estadísticas resultantes de los procesos de reclutamiento y selección llevados a cabo en año anterior, el Instituto proyecta y presupuesta el recurso necesario para evaluar a los aspirantes al ingreso al curso de Formación Inicial en cumplimiento a lo establecido el artículo 88 de la Ley General del



Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando con ello que la totalidad de aspirantes que se incorporan al curso de Formación Inicial cuentan con la certificación en materia de control de confianza correspondientes. La aplicación de estas evaluaciones fortalece la credibilidad, eficacia y operatividad en la institución, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables.

El Instituto realiza anualmente el "Concurso por oposición para la obtención de plazas vacantes por Promoción, al grado inmediato superior", proceso que se encuentra regulado en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial y que como resultado brinda oportunidades de crecimiento profesional al personal policial, incentivando el trabajo eficiente y de calidad entre los elementos.

Adicionalmente, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, de manera periódica aprueba el otorgamiento de reconocimientos al personal policial por actuaciones sobresalientes, méritos académicos o deportivos y por demostrar un desempeño eficiente. Asimismo, se llevan a cabo dos procesos de manera anual, en los que el personal puede postularse para recibir un estímulo económico por haberse capacitado de manera externa y/o haber incrementado su nivel de escolaridad o bien, por acciones destacadas durante el año.

La Evaluación del Desempeño Policial fue llevada a cabo por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro a través del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial mediante un sistema que cuenta con una guía de valores de cada reactivo a evaluar por parte del mando, la cual se emplea al momento de la aplicación, con la finalidad de que el resultado sea lo más objetivo posible, permitiendo así obtener un resultado final al momento de ser concluida, disminuyendo con esto los tiempos que deben emplear los mandos al momento de evaluar al personal a su cargo. Cabe destacar que este proceso se lleva a través de un sistema informático desarrollado por la Secretaría que facilita la aplicación y obtención de resultados, así como el resguardo de la información.

La Secretaría cuenta con 39 Instructores evaluadores certificados en competencias básicas de la función por lo que tiene la capacidad de llevar a cabo el curso y evaluación de competencias básicas de la función policial sin necesidad de la contratación de capacitadores externos. Aunado a lo anterior, se cuenta con infraestructura como aulas de capacitación, aula de cómputo, pista del infante, explanada para práctica de conducción y área de entrenamiento. Adicionalmente, la evaluación teórica de las siete disciplinas se efectúa a través de una herramienta informática diseñada por la Secretaría, que permite la evaluación de hasta 40 elementos de manera simultánea y arroja los resultados al momento en que el elemento concluye la evaluación. Con lo anterior, se reducen los tiempos de obtención de



resultados y las posibilidades de un error humano al ser un proceso completamente automatizado, dando con ello mayor transparencia a la evaluación.

De esta manera, se puede capacitar y evaluar al personal policial en tiempo y forma para la renovación de su Certificado Único Policial en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial.

También se considera una fortaleza que el municipio cuente con 13 instructores certificados en este Taller, de este modo es posible capacitar, en el curso de actualización taller de la función de Primer Respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos, al personal policial sin depender de una institución externa. El programa fue desarrollado por la Dirección de este Instituto, lo que llevo a presentar una validación con el suficiente tiempo previo para obtener la validación correspondiente por el SESNSP.

Oportunidades. –

La posibilidad de sistematizar la evaluación práctica, de las siete disciplinas en una aplicación informática que se emplearía en tabletas electrónicas generaría, en lo inmediato, los resultados de las materias, así como el promedio final; reflejándose en una disminución en el tiempo que se emplea para la obtención de una calificación, misma que al día de hoy se realiza manualmente por parte de los Instructores Evaluadores.

Para el desarrollo de dichas evaluaciones se requiere de un parque vehicular, por tal motivo y para la ejecución del mismo el contar con una disponibilidad de parque vehicular propia del Instituto generaría una disminución en trámites para la ejecución del curso y evaluación en la materia de Conducción de Vehículos Policiales. Así mismo poder hacer uso de campo de tiro de la institución evitaría el depender de una agenda externa que en diversas ocasiones genera retrasos en la ejecución de evaluaciones.

Por otro lado, la solicitud de información correspondiente a los rubros de procedimientos administrativos, penales y sanciones a los que se hizo acreedor el personal sujeto a evaluación, presenta un área de oportunidad siendo la sistematización de la misma, de tal forma que al momento de remitirla se señalaran, de manera puntual, los reactivos a los que el personal sujeto a evaluación podrían incurrir, con la finalidad de que sea posible generar los expedientes del personal policial en menor tiempo que el que se invirtió en evaluaciones pasadas.



Debilidades. –

Complicaciones administrativas y en los plazos del procedimiento de validación de Programas de Capacitación, en virtud de que si bien, los tiempos de respuesta están definidos en el Programa Rector de Profesionalización, en la realidad, el periodo de respuesta se extiende obligatoriamente por el tiempo que transcurre entre la entrega de la documentación en la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la recepción de ésta en la Dirección General de Apoyo Técnico, el periodo necesario para la revisión del programa y finalmente, el tiempo de espera para la firma de los Oficios por parte de las autoridades.

Una debilidad detectada, es la capacidad presupuestal de la Secretaría, ya que, durante 2019, algunas Instituciones de Seguridad Pública ofrecieron becas para los alumnos de formación inicial, por montos superiores al de esta Secretaría, siendo un factor que puede generar una menor captación de aspirantes en las convocatorias de esta Institución.

Amenazas. –

Debido a que las evaluaciones de desempeño, competencias y control de confianza se realizan en un periodo determinado, si alguno de los elementos programados de ellos tuviera una incidencia en dicho periodo que le impida acudir, representa el riesgo de incumplir con las metas convenidas y en su caso, que el elemento no cuente con la totalidad de los requisitos para la renovación de su Certificado Único Policial.

La mayoría de las veces nos enfrentamos a situaciones que se encuentran fuera de nuestro alcance y una de ellas es el retraso de los trámites jurídicos - administrativos, para realizar los convenios encaminados a los temas de profesionalización con instancias externas al Municipio resultan una amenaza por los tiempos para poder recibir observaciones y posteriormente esperar las firmas de las autoridades lo que compromete el cumplimiento de tiempos en metas establecidas en anexo técnico.

Asimismo, el que diversas Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Querétaro apretaren procesos de reclutamiento de aspirantes a policía y una variedad de factores más, pueden influir en que se tenga una baja recepción de solicitudes para ingresar al curso de formación inicial y con ello, no alcanzar la meta convenida en este rubro.



Respecto al desarrollo del Programa con Prioridad Nacional de **Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial**, encontramos los siguientes aspectos:

Fortalezas. –

Con la aplicación de los recursos federales se mejoran las condiciones para el desempeño de funciones policiales, dotando de uniformes al personal en activo, así como al personal egresado del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial y que está listo para formar parte del personal policial en activo en este ejercicio fiscal, a efecto de combatir la criminalidad y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes del Municipio de Querétaro.

Con base en lo anterior se logra que el ciudadano identifique plenamente a cada uno de los miembros de esta corporación con sentido estricto de formalidad, pertenencia y profesionalismo, dignificando la imagen institucional de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección de Guardia Municipal y se hace gala de fuerzas organizadas y disciplinadas, debidamente equipadas e instruidas.

Se emplea el equipo de defensa y seguridad necesario en beneficio de la población, siempre apegados a los Derechos Humanos. El utilizar equipamiento que brinda comodidad, protección y seguridad al personal policial, con motivo de preservar el orden y paz pública.

Se amplió la infraestructura policial que permite optimizar las estrategias de seguridad en el Municipio de Querétaro, para contribuir con un desarrollo armónico e integral de sus habitantes. (Zona Norponiente)

Se mejora el equipamiento y tecnología que fortalece la función policial (parque vehicular) que permite que los traslados sean eficientes y con seguridad, además de que se refuerza la cobertura extensa de patrullaje preventivo en el Municipio de Querétaro.

Oportunidades. –

Anualmente el recurso FORTASEG otorgado a los municipios y Estados, refleja gradualmente una disminución, por lo que las necesidades de seguridad pública son constantes y van encaminadas a la tendencia del aumento de la población de territorios urbanos en el municipio de Querétaro, demandando con ello un crecimiento en la cobertura operativa, lo que conlleva más equipamiento y tecnología que fortalezca la función policial, es decir existe una necesidad de renovar o adquirir equipamiento que permita estar al alcance de las necesidades sociales.



Por lo que el recurso destinado permita alcanzar las necesidades de la seguridad pública, en equipamiento y uniformes, es decir que el monto destinado a las Dependencias se base de acuerdo a los resultados de los ejercicios fiscales anteriores, para el otorgamiento de una mayor captación de nuevos proyectos que permitan alcanzar los objetivos y fines de las Instituciones de Seguridad Pública y se pueda fortalecer la percepción ciudadana respecto a la labor desempeñada.

Con base a lo anterior el contar con una Institución Policial debidamente equipada y uniformada permite alcanzar que el personal se sienta identificado con la Institución que representa, acercando al personal policial a un estricto sentido de pertenencia al contar con las herramientas suficientes y adecuadas para el desempeño de sus funciones.

Debilidades. –

Vestuario y uniformes: El personal policial recibe uniformes para el desempeño de sus funciones anualmente, sin embargo toda vez que el presupuesto autorizado por la Federación y con base a las prioridades establecidas para ello resulta insuficiente, Por lo que actualmente se están proporcionando solos dos pares de uniformes a cada policía, sin embargo es necesario aclarar que en la Institución se tienen establecidos cuatro uniformes para el Personal Operativo en general (2 uniformes completos de Gala y 2 uniformes completos tipo táctico), de igual manera se les está proporcionando solo una playera tipo Polo, teniendo establecidas dos tipo de playeras Polo en ambos colores institucionales (azul y blanco). Cabe mencionar que en los ejercicios anteriores 2015, 2016 y 2017, si se realizaba la entrega total de 4 uniformes por policía, para estos últimos ejercicios 2018, 2019 y el que corresponde se está realizando solo la entrega de 2 uniformes como se refiere en supra líneas.

Respecto al parque vehicular, es preciso señalar que existe una disminución de unidades operativas, de las cuales sus condiciones óptimas de servicio van en detrimento derivado del uso dinámico de la unidad vehicular las 24 horas que prestan el servicio para el despliegue operativo en las 8 regiones en las que se encuentra dividido el Municipio de Querétaro. Cabe aclarar que en algunos casos los servicios preventivos y correctivos, rebasan el porcentaje del valor comercial de la unidad vehicular, por lo que generan un gasto perjudicial al erario público municipal por lo que es necesario y una constante la renovación de las unidades policiales.

Amenazas. –

La disminución gradual del recurso FORTASEG, ha impactado en la adquisición de los bienes que fortalecen a la seguridad pública. Por lo que dicha situación está generando incertidumbre y un camino nebuloso en la renovación y adquisición de bienes que fortalecen



las necesidades de la seguridad, por lo que pudiera generar un impacto a largo plazo, ya que la tendencia del aumento de la población y de territorios urbanos en el municipio de Querétaro son ciertos, por lo que la demanda social a la Institución en materia de seguridad seguirá siendo una exigencia primordial para todos los habitantes.

Por lo que la falta de bienes, equipamiento y/o uniformes puede generar falta de empatía, credibilidad y coparticipación entre los integrantes que conforman a la Institución de Seguridad Pública, provocando con ello el colapso de una Institución firme en valores Constitucionales.

En lo que refiere al proceso de adquisición y contratación de servicios de **TECNOLOGÍAS** para los programas de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Sistema Nacional de Información y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, encontramos los siguiente:

Fortalezas. –

El personal operativo y administrativo conoce bien sus procesos de trabajo y los realiza de acuerdo a la normativa institucional; así mismo, cuentan con la experiencia necesaria para poder determinar las necesidades de la ciudadanía y empatarlas con los requerimientos institucionales bajo un criterio de legalidad, esto permite que la definición y elaboración de los proyectos de seguridad pública del Municipio se enfoquen de manera adecuada a las necesidades de operación.

Oportunidades. –

Es necesario que los procesos de atención del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se fortalezcan para dar mayor celeridad a la ejecución de proyectos financiados con recurso FORTASEG, debido a que generalmente las solicitudes de información realizadas por correo electrónico no son contestadas o demoran demasiado tiempo en dar respuestas concretas, al igual que la atención vía telefónica, la cual es muy difícil de concretar, esto provoca serios retrasos y gastos innecesarios para poder encontrar respuestas y orientación sobre los proyectos de seguridad.

Debilidades. –

Se presenta actualmente un crecimiento acelerado en la mancha urbana del Municipio, lo que trae como consecuencia la generación constante de nuevas necesidades en la operación de la Institución, lo cual dificulta ir a la par en cuanto a la implementación de tecnología necesaria para el apoyo a la operación policial y la expansión de la ciudad. Por otro lado, el no tener facultades de control y la falta de atención de las autoridades competentes sobre



el uso y aprovechamiento de los canales de radiofrecuencia, que también se incrementan de manera considerable, provoca la saturación de las señales que son empleadas para la transmisión de datos y videos por ese medio, incrementando la necesidad de mantenimiento a los dispositivos instalados en la vía pública.

Amenazas. –

La disminución del presupuesto asignado a la seguridad por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ha disminuido de manera considerable, lo cual repercute en la ejecución de proyectos, tanto en cantidad de estos como en la del equipamiento que debe ser destinado a la preservación la seguridad en el Municipio. El ingreso recibido como parte del recurso FORTASEG, es de gran importancia para complementar las estrategias de seguridad y su reducción trae como consecuencia la generación de espacios y tiempos desatendidos, vulnerando la seguridad de los habitantes del Municipio.

Lo anterior se realiza con la finalidad de compartir experiencias particulares y que pudieran fortalecer las herramientas marco normativas del subsidio para lograr una adecuada ejecución por parte de los involucrados en este subsidio.

5.2 Conclusión

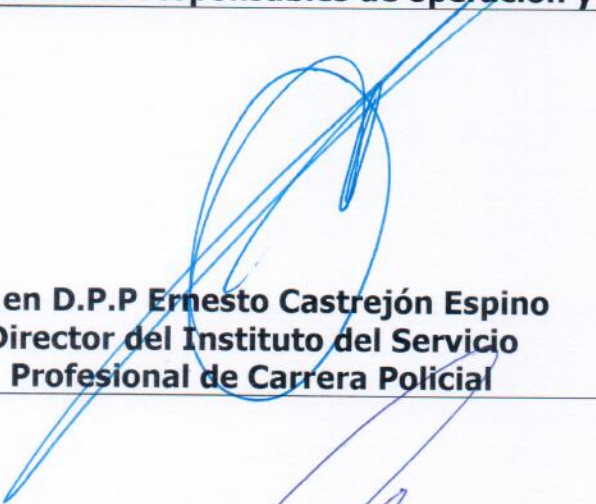

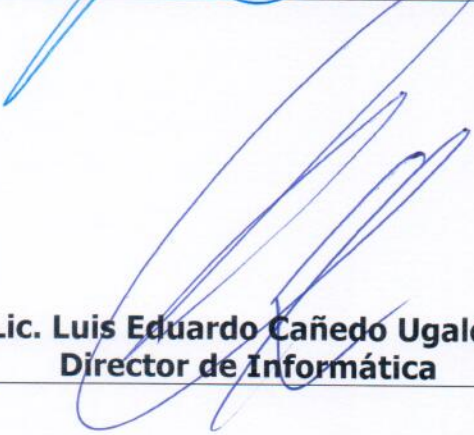

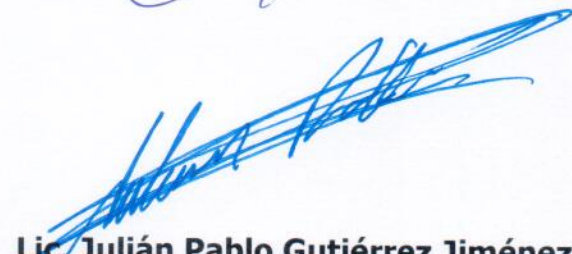

En general se puede constatar la vinculación del FORTASEG a los Planes de Desarrollo vigentes en los tres niveles de gobierno, a la consecución de sus objetivos y el fortalecimiento de sus estrategias de acción.

Los recursos del FORTASEG se transfieren en tiempo y forma a la instancia ejecutora. En relación al avance financiero general de los recursos del FORTASEG en el Municipio de Querétaro se observó un avance real del 98.39% del recurso federal modificado (convenido más rendimientos financieros aplicados) y del 99.09% del recurso de coparticipación modificado (convenido más rendimientos financieros aplicados). Y respecto al avance físico, se cumplieron el 100% de las metas concertadas y adecuadas para ambos.

Una vez analizado el ejercicio de los recursos federales y de coparticipación, pertenecientes al FORTASEG 2019, se concluye que el municipio obtuvo una eficacia del 98.74%.



Firma de los responsables de operación y ejecución del recurso FORTASEG 2019

 <p>M. en D.P.P Ernesto Castrejón Espino Director del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial</p>	 <p>Lic. Paloma Espinosa Vergara Directora de Prevención y Participación Ciudadana</p>
 <p>Lic. Luis Eduardo Cañedo Ugalde Director de Informática</p>	 <p>Oficial Luis Fernando Guerrero Ojeda Director de Guardia Municipal</p>
 <p>Lic. Julián Pablo Gutiérrez Jiménez Encargado de Despacho del C4</p>	 <p>Lic. Araceli Luna Mendoza Coordinadora de Proyectos y Enlace FORTASEG</p>

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL INFORME ANUAL DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" (FORTASEG), CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



Bibliografía

- Archivos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro (2019).
- Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.
- Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria



Apéndice

El presente Informe se realizó a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y e indicadores del reporte presupuestal, para lograr conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales FORTASEG 2019, con las siguientes consideraciones:

- El Municipio de Querétaro realiza el presente Informe anual por sí mismo.

Los instrumentos de recolección de información fue el anexo 1 de Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019, así como la base de creación propia respecto al registro municipal de avance físico financiero del subsidio.

- La evaluación se hará pública en un plazo no mayor de 10 días hábiles, después de entregada al Secretariado Ejecutivo del Sistema nacional de Seguridad Pública.
- La evaluación se sistematiza por la Lic. Araceli Luna Mendoza, Coordinadora de Proyectos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro.
- Cuenta con la base de datos generada con la información de gabinete.





Anexo 1

Base de datos informe FORTASEG 2019



SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

• Avenida Toluca 50, 1.º
• 71100 Querétaro, Querétaro,
Querétaro, Qro. 71100
• Tel. 01 (774) 217 30 00 y 217 30 00

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro Municipio o demarcación territorial: Querétaro Fecha de Corte: 31/03/2020

Capítulo 1. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones, salvo que no se haya invertido recursos en el proyecto. De acuerdo con la guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2019 (Guía), publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP) en la URL:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/476750/Guia_para_el_desarrollo_de_proyectos_CNPDPYC_FORTASEG_2019_003_.pdf.

C. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

a) ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? Especificar la información conforme la tabla siguiente:

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.
65	185	65	185

b) Completar la siguiente tabla de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos de prevención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio.	668	170	Empoderamiento de la ciudadanía en temas de los mecanismos de denuncia existentes, y el acceso a información en temas de prevención de la violencia familiar y de género

Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas.	54.70	32.7	Empoderamiento de la ciudadanía en temas de mecanismos de denuncia existentes, y el acceso a información en temas de prevención de la violencia familiar y de género
---	-------	------	--

1.1.2. Avance General del Subprograma: No aplica derivado de que los proyectos son nuevos.

No aplica

1.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes lineamientos.

De acuerdo con cifras de la Fiscalía General de Estado de Querétaro, 6998 mujeres fueron víctimas de la delincuencia en el municipio, mostrando una marcada tendencia de victimización en delitos como lesiones dolosas (13.33%), violencia familiar (10.98%) y amenazas (8.4%).

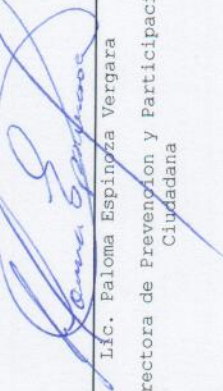
1.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes lineamientos.

Trabajar en la consolidación de una Red de Mujeres y de Familias Beneficiadas. Se realizara acciones para alcanzar la certificación de las redes conformadas, aunque para esto no se destinará recurso. Además que con la creación de la Dirección de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, se realizará la propuesta de acción para la atención del tema.

1.1.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORPASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Jóvenes en Prevención	1	1	2	\$1,100,000.00

Responsables de la ejecución del Proyecto y el reporte de datos:


 Lía Paloma Espinoza Vergara
 Directora de Prevención y Participación Ciudadana

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro Municipio o demarcación territorial: Querétaro Fecha de Corte: 31/03/2020

Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la información en los formatos respectivos conforme lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, al cierre del año 2019.

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁴⁾
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	449	449	449	439	0
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	300	300	300	145	0

(3) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

(4) Se refiere a evaluaciones aplicadas pendientes de la emisión del resultado por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

2.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año de 2019.

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁵⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	1,121	1,121	1,117	0

(5).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. En caso de que un municipio no cuente con policía por la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

2.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Evaluaciones de permanencia que están por vencer su vigencia y la necesidad de renovar requisitos para la vigencia del CUP

2.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Identificar junto con el C3 las evaluaciones con vencimiento durante el ejercicio fiscal 2020 y presupuestar recursos para su ejecución.

2.1.5. Proyección de Recursos: Requerir la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas		Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.					
Evaluaciones de Permanencia		449	449	312	\$2,710,656.00
Evaluaciones de Nuevo Ingreso		300	300	240	\$2,085,120.00

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	200	200	128
Competencias Básicas de la Función Policial	222	222	224
Diplomado para Mandos	12	12	12
Policia de proximidad con perspectiva de género	30	30	30
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación (IPH)(2)	113	113	113

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Número de Personas Evaluadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	222	222	222
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	290	290	290

c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.
NO APLICA

2.2.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año 2019.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente		1,121
Formación Continua		1,121
Nivelación Académica		1,121
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio). Formación en materia de Sistema de Justicia Penal	1,121	32
		1,121

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado	
	Estado de Fuerza	Aprobado ⁽⁷⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	1,121	1,033
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.	1,121	1,121
Evaluación para Instructor		

(7).- Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación aprobatoria del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que cuenten con los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	1,121	1,118

d) Coparticipación.

En caso haber invertido recursos de coparticipación para la reestructuración y homologación salarial del personal policial:

NO APLICA

En caso de haber invertido recursos de coparticipación para el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo:

d.4) ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

Becas para él o la cónyuge, concubinalo, hijas e hijos del personal policial; Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda y Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares).

d.5) ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

933 policías

d.6) ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?

Condición Laboral	Si (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Numero de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Becas para él o la cónyuge, concubinalo, hijas e hijos del personal policial	x		48	\$ 437,315.48
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	x		412	\$ 3,133,460.48
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)	x		473	\$ 2,792,914.39
Total			933	\$ 6,363,690.35

2.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

El Municipio no cuenta con programas que apoyen al policía en gastos escolares y de vivienda.

2.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

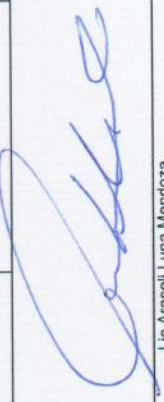
Implementar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales para apoyo en gastos escolares y de apoyo a la vivienda.

2.2.5. Proyección de Recursos: Requerir la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Apoyación Federal (FORASEG) Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Programa de mejora de las Condiciones Laborales	1	1	1	\$ 6,991,214.60

Responsables de la ejecución del Proyecto y el reporte de datos:

M. en D.P. Ernesto Castrejón Espino
Director del Instituto del Servicio Profesional de Carrera Policial



Lic Araceli Luna Mendoza
Coordinadora de Proyectos

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro

Municipio o demarcación territorial:

Querétaro

Fecha de Corte: 31/03/2020

Programas y Subprogramas		Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)						
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública						
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$994,634.65
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial						
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Fianza	\$6,328,301.00	\$6,328,301.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,328,301.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	\$712,300.06	\$711,851.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$711,851.25
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios						
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	\$274,075.34	\$274,075.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$241,918.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas						
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$1,723,907.60	\$1,696,718.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,687,389.20
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública						
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial						
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	\$20,125,446.00	\$20,226,296.28	\$22.18	\$0.00	\$0.00	\$19,775,684.82
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Videovigilancia	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,967,850.65
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial						
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$6,432,806.00	\$6,432,806.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,387,693.44
Totales						

Rúbrica de los responsables de ejecución del recurso

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro Municipio o demarcación territorial: Querétaro Fecha de Corte: 31/03/2020

Capítulo 3. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

NO APLICA

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	No aplica
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	No aplica
3	Ejercer el recurso.	No aplica
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	No aplica
5	Informar al CNI de la configuración de las terminales digitales (portátiles y/o móviles).	No aplica

3.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	1,051	1,023
Terminales Digitales Móviles	346	268
Terminales Digitales Base	36	36

b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

Si, en la totalidad de vehículos sedan y pick-up

c) En su caso. ¿Cuántas unidades del total del parque vehicular son monitoreadas?

268

d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

Si

3.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

El número de radios portátiles no es suficiente para el personal policial en activo. Además se debe de considerar los 47 alias de nuevos policías al 31 de enero y la proyección de 130 nuevos integrantes de la corporación para el ejercicio 2020.

3.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Adquirir terminales portátiles para el personal en activo que no cuenta con asignación de radio y para el personal de nuevo ingreso proyectado para este ejercicio fiscal 2020.

3.1.5. Proyección de Recursos: Requirir la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas Aportación Federal (FORTASEG)	Meta Concedida 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional de Radiocomunicación.	No se concertó	No se concertó	91	\$3,677,947.00
Terminal Digital Portátil				

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Video vigilancia.

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	X
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	X
3	Ejercer el recurso.	X
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	X

b) ¿A partir de qué mes del año 2019 se puede medir el impacto en la disponibilidad del Sistema de Video vigilancia por la aplicación de los recursos FORTASEG 2019.

Reporte del Nivel de Disponibilidad Mensual del Sistema de Video vigilancia en 2019												
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio Anual
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Se entregó servicio en el mes de diciembre

3.2.2. **Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de video vigilancia que fueron instalados con recursos FORTASEG 2019 se encuentran en operación al cierre de 2019?

Número de (PMI)	Número de cámaras	Arreglo de Camaras en el PMI	
		Número de cámaras	Número de cámaras PTZ
0	0	0	0

b) ¿Cuál es el total de eventos registrados en bitácoras al cierre del año 2019, en los que hubo intervención del sistema de video vigilancia?

607

c) Aprovechando la conexión con el C4 estatal o equivalente, del total de eventos registrados en bitácoras ¿en cuántos se tiene evidencia de participación coordinada?

0

d) ¿Cuál es el total de registros de intercambio de información?

2,713

3.2.3. **Principales problemáticas:** Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Debido al crecimiento poblacional y por ende de las zonas habitacionales, comerciales e industriales, es necesario realizar los esfuerzos necesarios para el incremento en la

3.2.4. **Propuestas de solución:** Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

El Municipio de Querétaro con recursos propios tiene la proyección presupuestal para la Creación del C4 y la ampliación de las cámaras de video vigilancia y cámaras lectoras de placas, con la finalidad de cubrir las zonas, que debido su crecimiento han quedado fuera de la red de videovigilancia existente, además de la identificación de nuevas zonas con factores de riesgo para la seguridad pública.

3.2.5. **Proyección de Recursos:** Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas Aportación Federal (FORTASEG)	Meta Concertada 2019		Meta Alcanzada 2019		Meta Proyectada 2020		Recurso Proyectado 2020	
	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad	Unidad	Cantidad
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial								
Sistema de Video vigilancia.								
Servicio Integral de Telecomunicaciones	1		1		0			\$0.00

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

3.3.1. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Construcción de una subcomandancia y la adquisición de vestuarios y uniformes, equipo de defensa y seguridad, así como prendas de protección para seguridad pública y nacional.

b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal:

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Botas	Par	1,200	1,200	1,200
Zapatos	Par	1,200	1,200	1,200
Camisola	Pieza	2,405	2,405	2,405
Pantalón	Pieza	2,405	2,405	2,405
Chamarra	Pieza	1,200	1,200	1,200
Playara	Pieza	1,200	1,200	1,200
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas nivel IV	Pieza	21	21	21
Guantes tácticos	Pieza	0	35	35
Cascos para Motociclista	Pieza	0	3	3
Escudo Balístico	Pieza	3	3	3
Cizalla	Pieza	1	1	1
Miirro	Pieza	1	1	1
Pinza de corte	Pieza	1	1	1
Ariete	Pieza	1	1	1
Motocicleta	Pieza	0	3	3
Comandancia	Obra	1	1	1

c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal			
	Uniformes	Equipo de Defensa y Seguridad	Prendas de Protección	Arma Corta
Policías Municipales	1,168	7	59	0
				Arma Larga
				0

d) Con la inversión en materia de infraestructura defina marcando con una X el estado de conservación del inmueble de seguridad pública (comandancia).

Situación de Inmuebles de Seguridad Pública	
Nombre	Buen estado
Subcomandancia PeñaFlor	Regular estado
	Mal estado

3.3.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo		1,168
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo	1,168	1,013
Número de policías por cada arma larga		1,002
Número de policías por cada patrulla		2

3.3.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

La actividad policial requiere contar con las mejores condiciones para desarrollar su función, por lo que resulta necesaria la renovación de uniformes, equipos de protección y de defensa en mal estado, a fin de que se fortalezca la identidad con su institución, cuente con el equipamiento necesario para proteger su integridad y realizar en las mejores condiciones su actuar.

3.3.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Adquirir uniformes y prendas de protección para el personal en activo y los ingresos proyectados para el ejercicio fiscal 2020, a fin de dotar a la totalidad del personal con los insumos necesarios para su función.

3.3.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas Aportación Federal (FORYASEG)	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Botas	1,200	1,200	1,318	\$1,937,460.00
Zapatos	1,200	1,200	1,318	\$1,057,036.00
Camisola	2,405	2,405	2,636	\$2,216,876.00
Pantalón	2,405	2,405	2,636	\$2,071,896.00
Chamarra	1,200	1,200	130	\$175,500.00
Playara	1,200	1,200	1,318	\$573,330.00
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas nivel IV	21	21	0	\$0.00
Guantes tácticos	35	35	0	\$0.00
Cascos para Motociclista	3	3	0	\$0.00
Escudo Balístico	3	3	0	\$0.00
Cizalla	1	1	0	\$0.00
Marro	1	1	0	\$0.00
Pinza de corte	1	1	0	\$0.00
Artefe	1	1	0	\$0.00
Motocicleta	1	1	0	\$0.00
Comandancia	1	1	0	\$0.00
Fornitura	1	1	1	\$11,831,310.00
Kepl	0	0	130	\$195,000.00
Insignias y Divisas	0	0	1,318	\$659,000.00
Candado de mano metálico	0	0	130	\$130,000.00
Gorra tipo beisbolera	0	0	130	\$130,000.00
Casc Balístico mínimo nivel III-A	0	0	1,318	\$191,110.00
Kit Primer Respondiente Pie Tierra	0	0	40	\$349,360.00
			130	\$404,300.00

Responsables de la ejecución del Proyecto y el reporte de datos:

Lic. Luis Ecuardo Cañedo Ugalde
Director de Informática

Lic. Julian Pablo Gutierrez Jimenez
Encargado de Despacho del C4

Oficial Luis Fernando Guerrero Ojeda
Director de Guardia

1

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro Municipio o demarcación territorial: Querétaro Fecha de Corte: 31/03/2020

Capítulo 4. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Adquisición de material de apoyo (impresos) para las funciones de primer responsable.

b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer responsable al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer responsable se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer responsable se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

0

f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer responsable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH	Explicar las diferencias.
Delación en Flagrancia	2577	2575	La diferencia existente tiene que ver con que dos actuaciones no se genera IPH puesto que fueron apoyos.
Localización o Descubrimiento de Indicios.	1361	1361	
Recepción de Denuncia	8,008	8,005	Dos actuaciones son por conocimiento, ya que las atiende otra corporación, una mas cuenta con IPH puesto que fue apoyo.

g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Casos
Delación en Ordenes de Aprehesión	13
Delación por Caso Urgente	0

4.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer responsable? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPS	Policías Municipales con Kit de primer responsable	Policías Municipales con cámara de solapa
1,121	1,121	333

4.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Se terminó el inventario de kit de primer respondiente pie tierra, por lo que es necesario la adquisición de nuevo material para el equipamiento de las generaciones futuras de personal policial, para el ejercicio de sus funciones como primer respondiente.

4.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

De acuerdo a la proyección realizada por el ISPCP, se tiene un estimado de 130 elementos que ingresaran a la corporación en el ejercicio 2020, por lo que resulta necesario adquirir el mismo número de kits para fortalecer la actuación policial y su función de Primer Respondiente

4.5. Proyección de Recursos: Requisitar la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas		Meta concertada 2019		Meta proyectada 2020		Recurso proyectado 2020	
Asesoría Federal (COMISAG)		Meta concertada 2019		Meta proyectada 2020		Recurso proyectado 2020	
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.							
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.							
Material de apoyo Primer Respondiente.	1	1	0	0	0	0	\$0.00
Kit Personal de Primer Respondiente	0	0	130	130	130	130	\$404,300.00

Responsables de la ejecución del Proyecto y el reporte de datos:

Oficial Luis Fernando Guerrero Ojeda
Director de Guardia

2

Informe de Evaluación FORTASEG 2019

Entidad federativa: Querétaro Municipio o demarcación territorial: Querétaro Fecha de Corte: 31/03/2020

Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen	X
2	Recibir dictamen con respuesta favorable	X
3	Ejercer el recurso.	X
4	Cumplir con el envío de la información estadística del servicio de emergencias 9-1-1	X
5	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	X

b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2019?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019													
Día de Entrega	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
	05/02/2019	04/03/2019	03/03/2019	07/05/2019	04/06/2019	01/07/2019	03/08/2019	03/09/2019	02/10/2019	04/11/2019	02/12/2019	03/01/2020	12

6.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o impropiedades?

Llamada de Emergencia	Llamadas de Emergencia Recibidas a partir de la Puesta en Operación del 9-1-1
Reales	343,524
Falsas o impropiedades	602,679
TOTAL	946,203

6.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

El número de llamadas falsas o impropiedades es muy elevado. Con el crecimiento de las líneas de emergencias ha aumentado el personal adscrito a esa área por lo que el espacio para operadores de la línea de emergencia es pequeño y se encuentran en condiciones de hacinamiento

6.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Se continúan con las campañas de comientización para el uso responsable del 911.
El municipio dará inicio en el mes de enero a la construcción del nuevo edificio C4, esto con recurso propio.

6.5. Proyección de Recursos: Requirir la siguiente tabla conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los presentes Lineamientos.

Programas y Subprogramas Aportación Federal (FORTASEG)	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Servicios Integrales de Telecomunicación	1	1	0	\$0.00
Diadema	4	4	0	\$0.00
Telefono IP	4	4	0	\$0.00
Computadora de escritorio	4	4	0	\$0.00

Responsables de la ejecución del Proyecto y el reporte de datos:

Lic. Luis Eduardo Cañedo Ugaldé
Director de Informática

Lic. Julián Pablo Gutierrez Jimenez
Ejecutado de Despacho del C4



Anexo 2

Registro municipal de avance físico financiero del Subsidio.



SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

• Avenida Juárez, No. 100
Calle División San Pedro,
Querétaro, Qro., C.P. 76100
• Tel. 01-466-2140-79, 21-62-60

Entidad Federativa: Querétaro

Municipio: Querétaro

Ministrado \$ 32,164,030.00

No Ministrado \$ -

Subsidio a los Municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y en su caso Entidades Federativas para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública

Programa: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Concepto	Autorizado				Reprogramaciones						Situación Financiera				
	Convenio (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado	Comprometido	Número de Registro en Comprasnet	Devengado	Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso	Pendiente de aplicar				
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 26,476.80	\$ 26,476.80	\$ 3,523.20				
Herramientas Menores	\$ 70,000.00	\$ -	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 69,290.47	\$ 69,290.47	\$ 709.53				
Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (Seguimiento y evaluación)	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 98,999.61	\$ 98,999.61	\$ 1,000.39				
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales (Diagnóstico e intervención)	\$ 600,000.00	\$ -	\$ -	\$ 600,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	\$ -				
Difusión por radio, televisión, Y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 99,867.77	\$ 99,867.77	\$ 132.23				
Ayudas sociales a personas	\$ 100,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	--	\$ -	-	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	\$ -				
Subtotales	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ 994,634.65	\$ 994,634.65	\$ 5,365.35				

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza

Concepto	Autorizado				Reprogramaciones						Situación Financiera				
	Convenio (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado	Comprometido	Número de Registro en Comprasnet	Devengado	Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso	Pendiente de aplicar				
Evaluaciones de Confianza (Evaluación de Permanencia)	\$ 3,793,601.00	\$ -	\$ -	\$ 3,793,601.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ 3,793,601.00	\$ 3,793,601.00	\$ -				
Evaluaciones de Confianza (Evaluación de Nuevo Ingreso)	\$ 2,534,700.00	\$ -	\$ -	\$ 2,534,700.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ 2,534,700.00	\$ 2,534,700.00	\$ -				
Subtotales	\$ 6,328,301.00	\$ -	\$ -	\$ 6,328,301.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ 6,328,301.00	\$ 6,328,301.00	\$ -				

Subtotales	\$ 6,328,301.00	\$ -	\$ -	\$ 6,328,301.00	\$ -	-	\$ -	-	\$ 6,328,301.00	\$ 6,328,301.00	\$ -
-------------------	-----------------	------	------	-----------------	------	---	------	---	-----------------	-----------------	------

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
Subprograma: Profesionalización De Las Instituciones de Seguridad Pública

Autorizado			Reprogramaciones			Situación Financiera					
Concepto	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado	Comprometido	Número de Registro en Comprasnet	Devengado	Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso	Pendiente de aplicar
Taller: La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación	\$ 362,800.06		\$ -	\$ 362,800.06	\$ -	--	\$ -	--	\$ 362,800.06	\$ 362,800.06	\$ -
Curso Policial de proximidad con Perspectiva de Género.	\$ 186,000.00		\$ -	\$ 186,000.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 186,000.00	\$ 186,000.00	\$ -
Diplomado para Mandos	\$ 120,000.00		\$ -	\$ 120,000.00		--	\$ -	--	\$ 120,000.00	\$ 120,000.00	\$ -
Evaluación del Desempeño	\$ 43,500.00		\$ (448.61)	\$ 43,051.39	\$ -	--	\$ -	--	\$ 43,051.19	\$ 43,051.19	\$ -
Subtotales	\$ 712,300.06	\$ -	\$ (448.61)	\$ 711,851.25	\$ -	--	\$ -	--	\$ 711,851.25	\$ 711,851.25	\$ -

Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Autorizado			Reprogramaciones			Situación Financiera					
Concepto	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado	Comprometido	Número de Registro en Comprasnet	Devengado	Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso	Pendiente de aplicar
Playera	\$ 600,000.00		\$ (103,056.00)	\$ 496,944.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 496,944.00	\$ 496,944.00	\$ -
Botas	\$ 1,920,000.00		\$ (754,856.00)	\$ 1,165,104.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 1,165,104.00	\$ 1,165,104.00	\$ -
Zapato tipo Choclo	\$ 960,000.00		\$ (42,672.00)	\$ 917,328.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 917,328.00	\$ 917,328.00	\$ -
Camisola y/o Camisa	\$ 1,924,240.50		\$ (2,068.30)	\$ 1,922,172.20	\$ -	--	\$ -	--	\$ 1,922,172.20	\$ 1,922,172.20	\$ -
Chamarras	\$ 1,800,000.00		\$ (2,928.00)	\$ 1,797,072.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 1,797,072.00	\$ 1,797,072.00	\$ -
Pantalón	\$ 1,803,990.50		\$ (1,779.70)	\$ 1,802,210.80	\$ -	--	\$ -	--	\$ 1,802,210.80	\$ 1,802,210.80	\$ -
Cizalla	\$ 2,850.00		\$ -	\$ 2,850.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 2,649.90	\$ 2,649.90	\$ 200.10
Pinzas de Corte	\$ 2,810.00		\$ -	\$ 2,810.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 2,379.48	\$ 2,379.48	\$ 430.52
Marro	\$ 1,755.00		\$ -	\$ 1,755.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 399.91	\$ 399.91	\$ 1,355.09
Airrete	\$ 3,000.00		\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 2,923.20	\$ 2,923.20	\$ 76.80
Chaleco Balístico mínimo nivel III-A con dos Placas Balísticas Nivel IV	\$ 463,000.00		\$ -	\$ 463,000.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 360,956.24	\$ 360,956.24	\$ 102,043.76
Escudo Balístico	\$ 196,800.00		\$ -	\$ 196,800.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 158,999.98	\$ 158,999.98	\$ 37,800.02
Construcción	\$ 10,447,000.00		\$ -	\$ 10,447,000.00	\$ -	--	\$ 22.18	--	\$ 10,149,804.25	\$ 10,149,804.25	\$ 297,195.75
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	\$ -		\$ 985,037.50	\$ 935,037.50	\$ -	--	\$ -	--	\$ 933,000.00	\$ 933,000.00	\$ 2,037.50
Guantes tácticos	\$ -	\$ 40,250.84	\$ -	\$ 40,250.84	\$ -	--	\$ -	--	\$ 40,250.84	\$ 40,250.84	\$ -
Casco para motociclista	\$ -	\$ 23,490.00	\$ -	\$ 23,490.00	\$ -	--	\$ -	--	\$ 23,490.00	\$ 23,490.00	\$ -
Subtotales	\$ 20,125,446.00	\$ 63,740.84	\$ 27,637.50	\$ 20,216,824.34	\$ -	--	\$ 22.18	--	\$ 19,775,684.80	\$ 19,775,706.98	\$ 441,117.36

Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial
Subprograma: Sistema de Videovigilancia

Concepto	Autorizado		Reprogramaciones		Comprometido	Número de Registro en Compranet	Situación Financiera		
	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado			Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso
Servicios Integrales de Telecomunicación	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	-	\$ -	\$ 1,967,850.65	\$ 32,149.35
Subtotales	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,000,000.00	\$ -	-	\$ -	\$ 1,967,850.65	\$ 32,149.35

Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios
Subprograma: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

Concepto	Autorizado		Reprogramaciones		Comprometido	Número de Registro en Compranet	Situación Financiera		
	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado			Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso
Material de Apoyo de Operación para Primer Respondiente	\$ 274,075.34	\$ -	\$ -	\$ 274,075.34	\$ -	-	\$ -	\$ 241,918.00	\$ 32,157.34
Subtotales	\$ 274,075.34	\$ -	\$ -	\$ 274,075.34	\$ -	-	\$ -	\$ 241,918.00	\$ 32,157.34

Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas
Subprograma: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Concepto	Autorizado		Reprogramaciones		Comprometido	Número de Registro en Compranet	Situación Financiera		
	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado			Folio Fiscal	Pagado	Avance Total en el ejercicio del recurso
Servicios Integrales de Telecomunicación	\$ 1,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ -	-	\$ -	\$ 1,490,670.29	\$ 9,329.71
Diadema	\$ 18,398.52	\$ -	\$ (7,826.38)	\$ 10,572.14	\$ -	-	\$ -	\$ 10,572.14	\$ -
Computadora de Escritorio	\$ 85,422.40	\$ -	\$ (19,283.81)	\$ 66,138.79	\$ -	-	\$ -	\$ 66,138.79	\$ -
Teléfono IP	\$ 120,086.68	\$ -	\$ (78.70)	\$ 120,007.98	\$ -	-	\$ -	\$ 120,007.98	\$ -
Subtotales	\$ 1,723,907.60	\$ -	\$ (27,188.69)	\$ 1,696,718.91	\$ -	-	\$ -	\$ 1,687,389.20	\$ 9,329.71

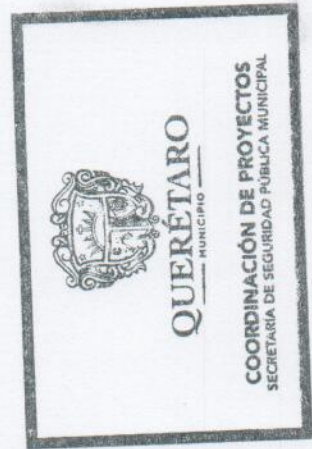
Totales

Total Rendimientos Financieros Generados	Total Rendimientos Financieros Aplicados	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Total Reprogramaciones	Total Convenido Modificado	Total Comprometido	Total Devengado	Total Pagado	Recurso ejercido	Pendiente de aplicar
\$ 98,700.08	\$ 63,740.84	\$ 32,164,030.00	\$ -	\$ 32,227,770.84	\$ -	\$ -	\$ 31,707,629.55	\$ 31,707,629.55	\$ 520,141.29

Comentarios: Se consideran como rendimientos aplicados, sólo aquellos que fueron debidamente pagados, el saldo se reintegra al concepto de rendimientos generados, respecto a las adecuaciones de casos para motociclistas y guantes tácticos

Rendimientos Financieros Reintegrados	\$ 34,959.24
Total General (ministrado + rendimientos generados)	\$ 32,262,730.08

Saldo de la Cuenta Bancaria al 15 de enero de 2020: \$0



Aportado: \$ 6,432,806.00
 No Aportado: \$

Coparticipación											
Autorizado			Reprogramaciones			Situación Financiera			Documentación soporte		
Concepto	Convenido (Anexo Técnico Autorizado)	Rendimientos Financieros	Reprogramaciones	Convenido Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Avanza Total en el ejercicio del recurso	Pendiente de aplicar	Evidencia Fotográfica	Otra Evidencia
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	\$ 6,384,806.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,383,691.04	\$ 6,383,691.04	\$ 21,114.96		Oficios solicitud Viabilidad técnica
Gastos de Operación	\$ 48,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,002.40	\$ 24,002.40	\$ 23,997.60		Transferencias Bancarias Oficios de asignación de recursos. Facturas Viáticos Transferencias Bancarias

Totales									
Total Rendimientos Financieros	Total Reprogramaciones	Total Comprometido	Total Devengado	Total Pagado	Pendiente de aplicar	Total Rendimientos Financieros Reintegrados	Total Recurso reintegrado		
\$ 13,871.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,387,693.44	\$ 45,112.56	\$ 13,871.60	\$ 58,984.16		
Total General							\$ 6,446,677.60		

Saldo de la Cuenta Bancaria al 15 de enero de 2020 : \$

El reintegro del recurso de coparticipación se puede observar en el estado de cuenta del periodo del 1 de enero al 31 de enero de 2020, adjunto al acta de cierre.

Araceli Luna Mendoza
 ENILACE FORTASEG





Obtén la Licencia de Construcción para Uso Comercial y/o de Servicios.

(Licencia de Construcción para Uso Comercial y/o de Servicios.)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de la cual se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, construir, ampliar, reparar, demoler o regularizar una edificación en sus predios.

Código:	TR-170100-058
Revisión:	1
Fecha de creación:	11/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencias Urbanas
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Vigencia para 1 año, hasta 2 años para obras con un avance hasta el 90%. Vigencia de 3 meses para licencia de acabados. Sin vigencia para trámites de Regularización al 100%.

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licencia de construcción, planos arquitectónicos

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se realiza dentro de los límites de un predio.

Requisitos	Original	Copias
Solicitud /Carta Responsiva firmada por propietario(s) o representante legal y DRO.	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	Si	1
**Director Responsable de Obra (DRO).	Si	1
**Corresponsable(s) en Instalaciones y/o Estructuras.	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos ó colindantes a algún Monumento Histórico	No	1
Bitácora de Obra (Se solicita para obras con porcentaje de avance menor al 80%).	Si	N/A
Dictamen previo de obra de Protección Civil (comprobante de ingreso).	No	1
Oficio plano(s) aprobado(s) por los condóminos ó asociación, para predios en régimen en condominio (Anexando acta constitutiva y/o protocolo notarial con identificación de firmante).	No	1
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
** Manifestación de Impacto Ambiental.	No	1

Requisitos	Original	Copias
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1
** Formato de solicitud del Dictamen de Impacto en Movilidad.	No	1

Información adicional:

Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia(s) de construcción autorizadas, y no se ha modificado el proyecto, solicitará la validación de la superficie autorizada. Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

CONSIDERAR PARA LA LICENCIA EN 72 HORAS: 1.- EL INICIO DEL TRÁMITE CONTARÁ A PARTIR DEL REGISTRO DE PAGO E INGRESO DE PASSWORD (CONTRASEÑA) 2.-PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL EXCEPTO LA SOLICITUD Y CARTA RESPONSIVA QUE SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL

¿Requiere inspección o verificación?

No

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

La autorización de la licencia de construcción y/o terminación de obra no lo exime de presentar las autorizaciones que por fuero o competencia pudieran corresponder emitirlos a otras dependencias, sean Federales, Estatales o Municipales.

Se otorgará un password (contraseña) al Director o a la Directora Responsable de Obra, que le permitirá dar continuidad a la gestión, mismo que deberá indicarse el proceso del trámite, una vez se liquide el pase de caja de ingreso (en caso de obras menores no se requiere al Director Responsable de Obra)

PARA ENTREGA DE LA LICENCIA EN DIGITAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN DISCO COMPACTO SIN GRABAR.

**Para revisar los casos aplicables, es necesario considerar lo siguiente:

- 1.-Si aplica por tratarse de predio en régimen condominal (revisar escritura)
- 2.-Revisar Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdos de cabildo para la indicación a presentar Estudios, Manifestaciones, dictámenes.
- 3.-El Director Responsable de obra no será requerido para Obras menores (revisar tríptico de requisitos).

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (estos requisitos deberán encontrarse señalados o condicionados en los trámites previos o acuerdo de cabildo) (Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo).

Aquellos requisitos que se encuentran en el Sistema Municipal de Información, dentro de la carpeta de la clave catastral, no le serán requeridos en tanto se encuentren vigentes al momento de la autorización (Escritura del predio que indique medidas y colindancias, Identificaciones oficiales, Dictamen de uso de suelo (si se otorgó previo al 2011), Certificados de números oficiales (Exterior e interiores), poderes notariales, actas constitutivas, Contrato, recibo o factibilidad de agua vigente, Autorización de proyecto en condominio y licencias anteriores para aquellos que cuenten con licencias aprobadas en papel o anteriores al 2011)

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Realiza este trámite en línea:

Comenzar trámite (<https://www.indicadoresmqro.gob.mx/sim/portaltv2/trunk/>)

- Ingresa a la liga de la Ventanilla Digital desde la página de internet del Municipio.
- Date de alta como usuario siguiendo las indicaciones en pantalla.
- Ingresa tu trámite y anexa los documentos digitalizados que te sean solicitados en pantalla.
- Espera la resolución de tu trámite.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

Pago en Efectivo
Pago con Tarjeta de Crédito
Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

72 Horas

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de Información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.











DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construccion	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)
PIE DE PLANO DDU	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construccion V11	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construccion v13	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)

Contacto

Bld. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

[Protesta Ciudadana \(http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html\)](http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



Obtén la Licencia de Construcción para uso habitacional unifamiliar.

(Licencia de Construcción para uso habitacional unifamiliar.)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de la cual se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, construir, ampliar, reparar, demoler o regularizar una edificación en sus predios.

Código:	TR-170100-059
Revisión:	1
Fecha de creación:	11/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencia de Construcción
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Vigencia para 1 año, hasta 2 años para obras con un avance hasta el 90%. Vigencia de 3 meses para licencia de acabados. Sin vigencia para trámites de Regularización al 100%.

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licencia de construcción, planos arquitectónicos

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se realiza dentro de los límites de un predio.

Requisitos	Original	Copias
Solicitud /Carta Responsiva firmada por propietario(s) o representante legal y DRO.	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	No	1
**Director Responsable de Obra (DRO). Dictamen previo de obra de Protección Civil (comprobante de ingreso).	No	1
**Corresponsable(s) en Instalaciones y/o Estructuras.	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos ó colindantes a algún Monumento Histórico	No	1
Bitácora de Obra (Se solicita para obras con porcentaje de avance menor al 80%).	Si	N/A
**Oficio plano(s) aprobado(s) por los condóminos ó asociación, para predios en régimen en condominio (Anexando acta constitutiva y/o protocolo notarial con identificación de firmante)	No	1
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1

Información adicional:

Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia(s) de construcción autorizadas, y no se ha modificado el proyecto, solicitará la validación de la superficie autorizada. Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

CONSIDERAR PARA LA LICENCIA EN 72 HORAS: 1.- EL INICIO DEL TRÁMITE CONTARÁ A PARTIR DEL REGISTRO DE PAGO E INGRESO DE PASSWORD (CONTRASEÑA) 2.-PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL EXCEPTO LA SOLICITUD Y CARTA RESPONSIVA QUE SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL

¿Requiere inspección o verificación?

No

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

La autorización de la licencia de construcción y/o terminación de obra no lo exime de presentar las autorizaciones que por fuero o competencia pudieran corresponder emitirlos a otras dependencias, sean Federales, Estatales o Municipales.

Se otorgará un password (contraseña) al Director o a la Directora Responsable de Obra, que le permitirá dar continuidad a la gestión, mismo que deberá indicarse el proceso del trámite, una vez se liquide el pase de caja de ingreso (en caso de obras menores no se requiere al Director Responsable de Obra)

PARA ENTREGA DE LA LICENCIA EN DIGITAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN DISCO COMPACTO SIN GRABAR.

****Para revisar los casos aplicables, es necesario considerar lo siguiente:**

- 1.-Si aplica por tratarse de predio en régimen condominal (revisar escritura)
- 2.-Revisar Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdos de cabildo para la indicación a presentar Estudios, Manifestaciones, dictámenes.
- 3.-El Director Responsable de obra no será requerido para Obras menores (revisar tríptico de requisitos)

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (Derivados de la revisión de Atlas de Riesgos, por afectaciones, fallas, pendientes, escurrimientos: Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo).

Aquellos requisitos que se encuentran en el Sistema Municipal de Información, dentro de la carpeta de la clave catastral, no le serán requeridos en tanto se encuentren vigentes al momento de la autorización (Escritura del predio que indique medidas y colindancias, Identificaciones oficiales, Certificados de números oficiales (Exterior e interiores), poderes notariales, actas constitutivas, Contrato, recibo o factibilidad de agua vigente, y/o licencias anteriores para aquellos que cuenten con licencias aprobadas en papel o anteriores al 2011).

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Realiza este trámite en línea:

Comenzar trámite (<https://www.indicadoresmqro.gob.mx/sim/portav2/trunk/>)

- Ingresa a la liga de la Ventanilla Digital desde la página de internet del Municipio.
- Date de alta como usuario siguiendo las indicaciones en pantalla.
- Ingresa tu trámite y anexa los documentos digitalizados que te sean solicitados en pantalla.
- Espera la resolución de tu trámite.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

Pago en Efectivo
Pago con Tarjeta de Crédito
Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

72 Horas

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- a) Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- b) En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA RESPONSIVA DRO (4).pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA RESPONSIVA DRO (4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construccion	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construccion.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construccion.pdf)
PIE DE PLANO DDU	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construccion V11	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construccion V11.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construccion V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construccion v13	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construccion v13.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construccion v13.pdf)

Contacto

Blvd. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

[Protesta Ciudadana \(http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html\)](http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



Obtén la Licencia de Construcción en Bloque.

(Solicitud de Licencia de Construcción en Bloque.)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de la cual se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, construir, ampliar, reparar, demoler o regularizar una edificación en sus predios.

Código:	TR-170100-060
Revisión:	1
Fecha de creación:	13/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencias Urbanas en Bloque
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Vigencia para 1 año, hasta 2 años para obras con un avance hasta el 90%. Vigencia de 3 meses para licencia de acabados. Sin vigencia para trámites de Regularización al 100%.

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF en las carpetas relacionadas del ingreso, con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licenc

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se realiza dentro de los límites de un predio.

Requisitos	Original	Copias
Solicitudes /Cartas Responsivas firmada por propietario(s) o representante legal y DRO (por cada inmueble).	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	No	1
Director Responsable de Obra (DRO).	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos.	No	1
Bitácora de Obra (Se solicita para obras con porcentaje de avance menor al 80%).	Si	N/A
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1
Carta del 50+1 (Condominio).	No	1
Lista de verificación en formato de Excel (2003).	No	1
Tabla de importación en formato de Excel (2003).	Si	N/A

Requisitos	Original	Copias
Autorización de proyecto en Condominio (emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano).	No	1
Certificados de números oficiales Interiores y Exterior.	No	1
Visto Bueno de Prototipo (emitido por el departamento de Licencias Urbanas y/o departamento de Fraccionamientos y Condominios).	No	1
Licencia de Construcción de Áreas Descubiertas (Emitido por el departamento de Fraccionamientos y Condominios).**	No	1
Oficio y planos de Lotificación (Emitido por el departamento de Fraccionamientos y Condominios). **	No	1

Información adicional:

Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia(s) de construcción autorizadas, y no se ha modificado el proyecto, solicitará la validación de la superficie autorizada. Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

¿Requiere inspección o verificación?

No

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

*Lista de Verificación (Física), proporcionada el formato por el Departamento de Licencias Urbanas.

*Toda la información se entrega en Disco Compacto.

El expediente que forme parte de la solicitud de Licencia de Construcción deberá cumplir con las condicionantes del Dictamen de Uso de Suelo.

La autorización de la licencia de construcción y/o terminación de obra no lo exime de presentar las autorizaciones que por fuero o competencia pudieran corresponder emitir las a otras dependencias, sean Federales, Estatales o Municipales.

PARA ENTREGA DE LA LICENCIA EN DIGITAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN DISCO COMPACTO SIN GRABAR.

**La carpeta de generales deberá contener la escritura general, dictamen de uso de suelo, certificado de número exterior, incluyendo aquellos requisitos que comprenden la totalidad del desarrollo.

*Las carpetas individuales deberán contener los requisitos correspondientes a los lotes individuales.

***Solicitar manual de ingreso en departamento de Licencias Urbanas

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (estos requisitos deberán encontrarse señalados o condicionados en los trámites previos o acuerdo de cabildo) (Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

Pago en Efectivo
Pago con Tarjeta de Crédito
Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

10 días hábiles

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- a) Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- b) En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA RESPONSIVA DRO (4).pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA RESPONSIVA DRO (4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construccion	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construccion.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construccion.pdf)
PIE DE PLANO DDU	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construccion V11	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construccion V11.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construccion V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construccion v13	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construccion v13.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construccion v13.pdf)

Contacto

Blvd. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

[Protesta Ciudadana \(http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html\)](http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



Obtén la Licencia de Construcción para uso Habitacional plurifamiliar en Condominio.

(Licencia de Construcción para uso Habitacional plurifamiliar en Condominio.)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de la cual se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, construir, ampliar, reparar, demoler o regularizar una edificación en sus predios.

Código:	TR-170100-061
Revisión:	1
Fecha de creación:	11/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencias Urbanas
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Vigencia para 1 año, hasta 2 años para obras con un avance hasta el 90%. Vigencia de 3 meses para licencia de acabados. Sin vigencia para trámites de Regularización al 100%.

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licencia de construcción, planos arquitectónicos

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se realiza dentro de los límites de un predio.

Requisitos	Original	Copias
Solicitud /Carta Responsiva firmada por propietario(s) o representante legal y DRO.	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	No	1
**Corresponsable(s) en Instalaciones y/o Estructuras.	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos ó colindantes a algún Monumento Histórico	No	1
Bitácora de Obra (Se solicita para obras con porcentaje de avance menor al 80%).	Si	N/A
Dictamen previo de obra de Protección Civil (comprobante de ingreso).	No	1
Oficio plano(s) aprobado(s) por los condóminos ó asociación, para predios en régimen en condominio (Anexando acta constitutiva y/o protocolo notarial con identificación de firmante).	No	1

Requisitos	Original	Copias
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1
** Formato de solicitud del Dictamen de Impacto en Movilidad.	No	1

Información adicional:

Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia(s) de construcción autorizadas, y no se ha modificado el proyecto, solicitará la validación de la superficie autorizada. Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

CONSIDERAR PARA LA LICENCIA EN 72 HORAS: 1.- EL PASSWORD DEL D.R.O., DEBE COLOCARSE EN EL MOMENTO DEL INGRESO. 2.-PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL (SOLICITUD Y CARTA RESPONSIVA EN ORIGINAL).

¿Requiere inspección o verificación?

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

La autorización de la licencia de construcción y/o terminación de obra no lo exime de presentar las autorizaciones que por fuero o competencia pudieran corresponder emitir las a otras dependencias, sean Federales, Estatales o Municipales.

Se otorgará un password (contraseña) al Director o a la Directora Responsable de Obra, que le permitirá dar continuidad a la gestión, mismo que deberá indicarse el proceso del trámite, una vez se liquide el pase de caja de ingreso (en caso de obras menores no se requiere al Director Responsable de Obra)

PARA ENTREGA DE LA LICENCIA EN DIGITAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN DISCO COMPACTO SIN GRABAR.

**Para revisar los casos aplicables, es necesario considerar lo siguiente:

Si aplica por tratarse de predio en régimen condominal (revisar escritura)

Revisar Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdos de cabildo para la indicación a presentar Estudios, Manifestaciones, dictámenes.

El Director Responsable de obra no será requerido para Obras menores (revisar tríptico de requisitos)

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (estos requisitos deberán encontrarse señalados o condicionados en los trámites previos o acuerdo de cabildo) (Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo).

Aquellos requisitos que se encuentran en el Sistema Municipal de Información, dentro de la carpeta de la clave catastral, no le serán requeridos en tanto se encuentren vigentes al momento de la autorización (Escritura del predio que indique medidas y colindancias, Identificaciones oficiales, Dictamen de uso de suelo (si se otorgó previo al 2011), Certificados de números oficiales (Exterior e interiores), poderes notariales, actas constitutivas, Contrato, recibo o factibilidad de agua vigente, Autorización de proyecto en condominio y licencias anteriores para aquellos que cuenten con licencias aprobadas en papel o anteriores al 2011).

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Realiza este trámite en línea:

Comenzar trámite (<https://www.indicadoresmqro.gob.mx/sim/portav2/trunk/>)

- Ingresa a la liga de la Ventanilla Digital desde la página de internet del Municipio.
- Date de alta como usuario siguiendo las indicaciones en pantalla.
- Ingresa tu trámite y anexa los documentos digitalizados que te sean solicitados en pantalla.
- Espera la resolución de tu trámite.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

- Pago en Efectivo
- Pago con Tarjeta de Crédito
- Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

72 Horas

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.











DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construccion	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)
PIE DE PLANO DDU	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construccion V11	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construccion v13	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)

Contacto

Bld. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

Protesta Ciudadana (http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



Obtén tu Licencia de Construcción y Terminación de Obra (LRT).

(Regularización de Licencia de Construcción con Terminación de Obra)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de los cuales se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, regularizar, validar, cambiar de DRO, propietario o el proyecto, respecto de autorizaciones previas, en sus predios y cotejar mediante el aviso de terminación de obra que corresponde al proyecto, en un solo trámite.

Código:	TR-170100-062
Revisión:	1
Fecha de creación:	04/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencias Urbanas / Terminación de Obra
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Sin Vigencia

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licencia de construcción, Terminación de obra, p

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se haya realizado dentro de los límites de un predio y reporte el aviso de término de la obra.

Requisitos	Original	Copias
Solicitud /Carta Responsiva firmada por propietario(s) o representante legal y DRO.	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	No	1
**Director Responsable de Obra (DRO).	No	1
**Corresponsable(s) en Instalaciones y/o Estructuras.	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos, presentar Terminación de Obra emitida por INAH.	No	1
Dictamen final de obra de Protección Civil	No	1
Oficio plano(s) aprobado(s) por los condóminos o asociación, para predios en régimen en condominio (Anexando acta constitutiva y/o protocolo notarial con identificación (oficial de firmante).	No	1
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
** Manifestación de Impacto Ambiental y evidencia documental del cumplimiento.	No	1
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1

Requisitos	Original	Copias
** Oficio y plano(s), de dictamen en movilidad y documento de cumplimiento de obras de mitigación.	No	1
- Un juego impreso y en archivo PDF, de fotografías a color de la obra que muestre las fachadas, todos los espacios interiores y exteriores de la construcción, elementos que puedan considerarse como relevantes o aspectos generales de la obra según sea el caso (alberca, roof garden, fuentes, muros colindantes, escaleras, tapancos, sala de maquinas, líneas de producción bodegas, oficinas, etc) .	Si	N/A

Información adicional:

NOTA CUANDO SE CUENTA CON DUS: Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

La construcción deberá estar terminada al 100% y de acuerdo al proyecto ingresado El/La Propietario/a o el/la Representante, deberá estar presente durante la verificación que se realizará a la obra por motivo de esta solicitud, dentro de los 2 días hábiles siguientes al ingreso del trámite, en horario de 8:30 a 15:00 hrs. En caso de no encontrar persona alguna que atienda la visita de verificación, el resultado se determinará CANCELADO.

¿Requiere inspección o verificación?

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

El expediente que forme parte de la solicitud de Licencia de Construcción deberá cumplir con las condicionantes del Dictamen de Uso de Suelo (en caso de predios con uso Comercial o habitacional plurifamiliar)

Si del resultado de la visita de verificación y del cotejo de la documentación correspondiente, se verificara que la obra no se ajustó a las condiciones del Proyecto presentado, o las modificaciones excedieron los parámetros de tolerancia, la Dirección ordenará al interesado o a la interesada efectuar las modificaciones que fueren necesarias; En tanto estas modificaciones no sean ejecutadas, la autoridad municipal no podrá autorizar el uso y ocupación de la obra. (Art. 276, Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro).

La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia, con cargo al propietario o a la propietaria, poseedor o poseedora o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar. (Art. 278, Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro)

Para los casos de licencia de construcción en su modalidad de Regularización, ya sea total o parcial, y atendiendo al avance de la obra, la Dirección sancionará con una multa equivalente de 4 tantos de los derechos correspondientes a obra nueva, adicionales a lo señalado en la Ley de Ingresos vigente para el tipo de construcción(Art. 331, Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro)

**Para revisar los casos aplicables, es necesario considerar lo siguiente:

Si aplica por tratarse de predio en régimen condominal (revisar escritura)

Revisar Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdos de cabildo para la indicación a presentar Estudios, Manifestaciones, dictámenes.

*En caso de contar con condicionantes previas de licencias anteriores, deberá presentar evidencia de cumplimiento de las mismas.

La construcción debe contar con un avance del 100%, en condiciones de habitabilidad y/o funcionamiento.

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (estos requisitos deberán encontrarse señalados o condicionados en los trámites previos o acuerdo de cabildo) (Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo).

Aquellos requisitos que se encuentran en el Sistema Municipal de Información, dentro de la carpeta de la clave catastral, no le serán requeridos en tanto se encuentren vigentes al momento de la autorización (Escritura del predio que indique medidas y colindancias, Identificaciones oficiales, Dictamen de uso de suelo (si se otorgó previo al 2011), Certificados de números oficiales (Exterior e interiores), poderes notariales, actas constitutivas, Contrato, recibo o factibilidad de agua vigente, Autorización de proyecto en condominio y licencias anteriores para aquellos que cuenten con licencias aprobadas en papel o anteriores al 2011)

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

- Pago en Efectivo
- Pago con Tarjeta de Crédito
- Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

6 Días

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.















DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construccion	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Lic_Construccion.pdf)
Detalle de Costos Terminacion Obra	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Terminacion_Obra.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle_de_Costos_Terminacion_Obra.pdf)
PIE DE PLANO DDU	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE_DE_PLANO_DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construccion V11	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud_Licencia_de_Construccion_V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construccion v13	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia_de_Construccion_v13.pdf)
TRIP_Term de Obra v18 Contacto	 Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Term_de_Obra_v18.pdf)	 Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Term_de_Obra_v18.pdf)

Bld. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

[Protesta Ciudadana \(http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html\)](http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



Obtén la Licencia de Construcción para uso Industrial.

(Solicitud de Licencia de Construcción para uso Industrial)

Descripción:

Expedir Licencia de Construcción por medio de la cual se autoriza a los propietarios o propietarias, poseedores o poseedoras y/o representante legal, construir, ampliar, reparar, demoler o regularizar una edificación en sus predios.

Código:	TR-170100-063
Revisión:	1
Fecha de creación:	11/AUG/2020
Última actualización:	24/AUG/2020
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección:	Dirección de Desarrollo Urbano
Clasificación:	Licencias Urbanas
Tipo de trámite:	Municipal
Dirigido a:	Constructores/as, fraccionadores/as, D.R.O., propietario/a de predios o representante legal(es).
Vigencia del documento:	Vigencia para 1 año, hasta 2 años para obras con un avance hasta el 90%. Vigencia de 3 meses para licencia de acabados. Sin vigencia para trámites de Regularización al 100%.

Documento ó comprobante:

Se entrega información digital en formato PDF con firmas y sellos electrónicos, en disco compacto (CD): Licencia de construcción, planos arquitectónicos

En que casos se debe presentar el trámite:

Todo aquel trabajo de construcción que se realiza dentro de los límites de un predio.

Requisitos	Original	Copias
Solicitud /Carta Responsiva firmada por propietario(s) o representante legal y DRO.	Si	N/A
Contrato, Recibo o Factibilidad vigente de agua potable y servicio sanitario.	No	1
**Director Responsable de Obra (DRO).	No	1
**Corresponsable(s) en Instalaciones y/o Estructuras.	No	1
**Licencia y proyecto aprobado, o constancia emitida por el instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para predios ubicados en Zona de Monumentos y Barrios Históricos ó colindantes a algún Monumento Histórico	No	1
Bitácora de Obra (Se solicita para obras con porcentaje de avance menor al 80%).	Si	N/A
Dictamen previo de obra de Protección Civil (comprobante de ingreso).	No	1
Oficio plano(s) aprobado(s) por los condóminos ó asociación, para predios en régimen en condominio (Anexando acta constitutiva y/o protocolo notarial con identificación de firmante).	No	1
Proyecto Ejecutivo (En formato DWG, DXF y PDF).	No	1
** Manifestación de Impacto Ambiental.	No	1

Requisitos	Original	Copias
Validación en sistema del pago del predial al corriente.	No	1
** Formato de solicitud del Dictamen de Impacto en Movilidad.	No	1

Información adicional:

Cuando existe construcción dentro del predio y se requiere realizar cualquiera de las modalidades indicadas en la posterior del tríptico, deberá cotejar si coincide con el proyecto actual y/o terminación de obra, para atender a lo siguiente: Si cuenta con licencia(s) de construcción autorizadas, y no se ha modificado el proyecto, solicitará la validación de la superficie autorizada. Si cuenta con licencia de construcción y terminación de obra, no incluirá los metros autorizados, pero deberá indicar en plano llave e incluir ambas autorizaciones. Si cuenta con licencia de construcción autorizada para mayor superficie que la autorizada, deberá aplicar la modalidad de cambio de proyecto.

Criterios de Resolución

CONSIDERAR PARA LA LICENCIA EN 72 HORAS: 1.- EL INICIO DEL TRÁMITE CONTARÁ A PARTIR DEL REGISTRO DE PAGO E INGRESO DE PASSWORD (CONTRASEÑA) 2.-PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN EN FORMATO DIGITAL EXCEPTO LA SOLICITUD Y CARTA RESPONSIVA QUE SE PRESENTARÁN EN ORIGINAL

¿Requiere inspección o verificación?

Objetivo de la inspección o verificación

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección y verificación:

Complemento Comentarios

"No será necesario el Dictamen de Uso de Suelo para aquellos predios ubicados en zonas industriales o parques autorizados para uso industrial, únicamente aquellos colindantes a zonas habitacionales y/o comerciales/servicios."

La omisión del Dictamen de Uso de suelo y la autorización de la licencia de construcción y/o terminación de obra no lo exime de presentar las autorizaciones que por fuero o competencia pudieran corresponder emitirlos a otras dependencias, sean Federales, Estatales o Municipales.

Se otorgará un password (contraseña) al Director o a la Directora Responsable de Obra, que le permitirá dar continuidad a la gestión, mismo que deberá indicarse el proceso del trámite, una vez se liquide el pase de caja de ingreso (en caso de obras menores no se requiere al Director Responsable de Obra)

PARA ENTREGA DE LA LICENCIA EN DIGITAL SERÁ NECESARIO PRESENTAR UN DISCO COMPACTO SIN GRABAR.

**Para revisar los casos aplicables, es necesario considerar lo siguiente:

El Director Responsable de obra no será requerido para Obras menores (revisar tríptico de requisitos).

Requisitos susceptibles a condicionar en caso de no contar con los mismos al ingreso de la Licencia de Construcción (estos requisitos deberán encontrarse señalados o condicionados en los trámites previos o acuerdo de cabildo) (Estudio Geológico, Estudio Geotécnico, Estudio Hidrológico avalado por autoridad competente y/o Estudio de Mecánica de Suelo).

Aquellos requisitos que se encuentran en el Sistema Municipal de Información, dentro de la carpeta de la clave catastral, no le serán requeridos en tanto se encuentren vigentes al momento de la autorización (Escritura del predio que indique medidas y colindancias, Identificaciones oficiales, Certificados de números oficiales (Exterior e interiores), poderes notariales, actas constitutivas, Contrato, recibo o factibilidad de agua vigente, Autorización de proyecto en condominio y licencias anteriores para aquellos que cuenten con licencias aprobadas en papel o anteriores al 2011).

Plazo con que cuenta la dependencia para prevenir al solicitante:

Plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir con la prevención:

Pasos para Realizar Tramite Presencial:

- Acude al centro de atención especificado.
- Preséntate en la Ventanilla de Atención.
- Entrega al encargado de la ventanilla los requisitos indicados.
- Realiza el pago de tu trámite.
- Espera la resolución y acude por tu respuesta en la fecha indicada.

Realiza este trámite en línea:

Comenzar trámite (<https://www.indicadoresmqro.gob.mx/sim/portav2/trunk/>)

- Ingresa a la liga de la Ventanilla Digital desde la página de internet del Municipio.
- Date de alta como usuario siguiendo las indicaciones en pantalla.
- Ingresa tu trámite y anexa los documentos digitalizados que te sean solicitados en pantalla.
- Espera la resolución de tu trámite.

Horarios de Atención:

8:15 a 16:15 hrs. Horario de ingreso de trámite 8:00 a 14:00 hrs.

Costos:

VER DETALLE DE COSTOS EN ARCHIVOS ANEXOS

Formas de Pago aceptadas:

- Pago en Efectivo
- Pago con Tarjeta de Crédito
- Pago con Tarjeta de Débito

Tiempo de Respuesta:

72 Horas

Opción de tiempo:

Tiempo de respuesta Maximo

Aplica afirmativa ficta:

No

Fundamento Jurídico

- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Código Urbano del Estado de Querétaro
- Código Civil del Estado de Querétaro
- Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
- Código Municipal de Querétaro
- Planes y programas parciales de Desarrollo Urbano
- Normas técnicas complementarias
- Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal vigente
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.
- Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro
- Reglamento para la Simplificación de trámites del Municipio de Querétaro

A considerar para Directores Responsables de Obra y propietarios:

Artículos 419, 421, 423; Sección Cuarta, Código Urbano del Estado de Querétaro.

Artículos 38 al 41, 42, 43 al 198, 206, 226 al 228, 255, 261 al 264, 269, 275 fr.II, 278 al 280, 287 al 301, 323, 355 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro

ARTÍCULO 291. IV. Estar dado de alta en el padrón digital del Municipio de Querétaro a través del cual, en coordinación con la Dirección de Sistemas de información del Municipio de Querétaro, se inscribirán las altas y bajas conforme a los listados de profesionistas registrados que proporcionen los colegios, cámaras o barras de profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 278. La Dirección podrá ordenar la demolición parcial o total de una obra que se haya realizado sin licencia o cuya licencia condicionada se haya obtenido en base al Reglamento para la Simplificación de Trámites del Municipio de Querétaro mediante declaración o documentación falsa, con cargo al propietario, poseedor o responsable, independientemente de las sanciones a que pudiera haber lugar.

ARTÍCULO 330. La imposición y ejecución de las sanciones no eximirá al infractor de la obligación de corregir las irregularidades que hayan dado motivo a la infracción, así como de realizar los trámites necesarios para la regularización de la obra, ante las instancias correspondientes, profesionistas de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

ARTÍCULO 333. Se sancionará al Director Responsable de Obra, Corresponsable y propietario, poseedor o persona titular de la licencia, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda:

II. Con multa equivalente al diez por ciento del valor del inmueble de acuerdo al avalúo correspondiente que emita la Dirección de Catastro, cuando:

- Una obra, excediendo las tolerancias previstas en este Reglamento, no coincida con el proyecto arquitectónico autorizado o diseño estructural, y
- En un predio o en la ejecución de cualquier obra no se respeten las restricciones, afectaciones o usos autorizados, señalados en el Dictamen de Uso del Suelo, Alineamiento, Número Oficial y en las licencias correspondientes.

Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro.

DEL REGLAMENTO PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

Artículo 6. Las solicitudes que la administración pública municipal reciba por medio electrónico, se considerarán presentadas en la fecha que se hubiera emitido el acuse de recibo por la misma, si la solicitud es recibida después de las 16:00 horas, se tendrá como recibido al día siguiente de haber ingresado. Producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan.

Artículo 9. La autoridad únicamente podrá requerir información o documentación cuando se encuentre fuera del archivo de las áreas Municipales, por lo que prevendrá al interesado por única ocasión al momento de recibir la solicitud junto con todos los requisitos mínimos indispensables, a fin de que subsane la omisión dentro del término que establezca la cédula de trámite correspondiente, la cual deberá estar publicada en la Gaceta Municipal con anterioridad a la fecha del requerimiento de conformidad.

Así mismo, considerar los artículos 13 y 23 del mismo ordenamiento.

Documentos

CARTA RESPONSIVA DRO (4)	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/CARTA_RESPONSIVA_DRO_(4).pdf)
Detalle de Costos Lic Construcion	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construcion.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Detalle de Costos Lic Construcion.pdf)
PIE DE PLANO DDU	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/PIE DE PLANO DDU.dwg)
Solicitud Licencia de Construcion V11	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construcion V11.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/Solicitud Licencia de Construcion V11.pdf)
TRIP_Licencia de Construcion v13	Ver (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construcion v13.pdf)	Descargar (http://200.79.74.177/cedulas/TRIP_Licencia de Construcion v13.pdf)

Contacto

Bvd. Bernardo Quintana 10000
Col. Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76090
Horario: Lunes a Viernes 8:00 a 19:00 hrs
Correo: Atención Ciudadana

Teléfono: 01(442) 238 77 00
Atención Ciudadana 070

En caso de que por parte de la dependencia responsable del trámite o servicio se haya incumplido con lo establecido en esta Cédula de Trámite, puedes acceder al mecanismo de Protesta Ciudadana.

[Protesta Ciudadana \(http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html\)](http://webservices.municipiodequeretaro.gob.mx/mejora_regulatoria/protesta_ciudadana.html)

* La información contenida en esta Cédula de Trámite, así como su actualización, es responsabilidad de la dependencia o entidad municipal que la emite.



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
2018-2021

“Ésta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de ésta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.